



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

61^{er} período de sesiones

Sesión de organización, 15 de abril de 2021

Período de sesiones sustantivo, 1 a 25 de junio de 2021*

Tema 3 b) del programa provisional**

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

Evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África prestado por el programa 9 a través de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la Comisión Económica para África y el Departamento de Comunicación Global

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Resumen

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) realizó una evaluación del período 2016-2019 del programa 9 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)), cuya implementación está a cargo de tres subprogramas: la Oficina de la Asesora Especial sobre África; la Comisión Económica para África, a través de su Dependencia para la NEPAD; y el Departamento de Comunicación Global, a través de su Sección de África. El objetivo de la evaluación era considerar la pertinencia, eficacia y eficiencia del programa en el cumplimiento de su mandato.

Esta evaluación se produjo en un momento de importantes reformas tanto en la Unión Africana como en las Naciones Unidas. Si bien el marco de la NEPAD fue aprobado por la Unión Africana en 2001, quedó incluido en los objetivos de la Unión Africana de la Agenda 2063: el África que Queremos. Esta conexión se institucionalizó con el reposicionamiento del Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, que se transformó en 2018 en la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, órgano ejecutivo de la Unión Africana. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas estaban llevando a cabo reformas para mejorar la coordinación de su asistencia para el desarrollo en todas las regiones, incluida África.

* Las fechas del período de sesiones sustantivo son provisionales.

** [E/AC.51/2021/1](#).



El programa 9 sigue siendo pertinente, y tiene valor singular para la coordinación y el apoyo de las Naciones Unidas en favor del desarrollo de África, por lo que la demanda de sus servicios sigue siendo importante; no obstante, el programa carecía de una estrategia de implementación pertinente con mecanismos de rendición de cuentas claros que lo hicieran idóneo. La rendición de cuentas por el programa en general no quedaba clara con el enfoque de implementación de tres subprogramas, y la falta de planificación y coordinación conjuntas obstaculizó su capacidad de actuar de forma unificada. Además, los planes de trabajo, en particular los relativos a la promoción, se elaboraron sin tener en cuenta a las principales partes interesadas, lo que limitó la conexión con aquellas cuya agenda pretendía amplificar el programa.

Al mismo tiempo, el programa 9 llevó a cabo algunas actividades de promoción. Sin embargo, no estaba claro si tales actividades lograron incrementar el apoyo de la comunidad internacional al desarrollo de África. Aunque los eventos de promoción de la Oficina de la Asesora Especial sobre África fueron considerados positivamente por los interesados, su objetivo de lograr más apoyo para África fue más bien una aspiración que una realidad, ya que pocas partes interesadas pudieron asociar resultados concretos a la labor de promoción. Esto se debió al escaso seguimiento y a la falta de una estrategia coherente de promoción del programa para abogar eficazmente en favor de África. Por lo que respecta a la concienciación a nivel internacional, la revista *Africa Renewal* fue considerada positivamente por los interesados, aunque se le veía desconectada de la labor que realizaban la Oficina de la Asesora Especial y la Dependencia de la CEPA para la NEPAD.

En lo que se refiere a su función de supervisión, la Oficina de la Asesora Especial presentó cumplidamente los informes del Secretario General que se le habían encomendado, pero estos fueron de utilidad limitada para las autoridades decisorias. La Oficina también informó de los compromisos en materia de desarrollo por conducto del mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África y en el informe bienal sobre el examen del cumplimiento de dichos compromisos; sin embargo, no parece que hubiera un mecanismo para supervisar los compromisos a lo largo del tiempo, lo cual incumplía los requisitos del mandato establecidos por la Asamblea General en su resolución [66/293](#) y por el Secretario General en su informe sobre el fortalecimiento de la Oficina ([A/68/506](#)). Por eso la Oficina tuvo menos capacidad para realizar trabajos analíticos y prestar asesoramiento con el fin de dar más coherencia al apoyo de las Naciones Unidas a África, lo cual los interesados consideraron una deficiencia importante.

Con respecto a los mandatos de coordinación mundial y regional, los mecanismos del programa 9 permitieron el intercambio de información y una coordinación limitada, pero no aportaron coherencia al apoyo del sistema de las Naciones Unidas en favor del desarrollo de África. A nivel mundial, la Oficina de la Asesora Especial no cumplió plenamente su función de coordinación mundial. Mientras tanto, a nivel regional, el Mecanismo de Coordinación Regional para África mejoró el intercambio de información y preparó planes de trabajo conjuntos para una ejecución coordinada. Sin embargo, la labor del Mecanismo se vio dificultada por problemas sistemáticos y arraigados, como la falta de claridad en la rendición de cuentas sobre los resultados, la escasa identificación por parte de los interesados y la limitada capacidad de los órganos y organismos de la Unión Africana para orientar la labor de las Naciones Unidas.

La OSSI formula cuatro recomendaciones esenciales:

a) Resolver los problemas de coherencia del programa y de rendición de cuentas a nivel interno poniendo en marcha un proceso formal de consultas periódicas para alinear y coordinar internamente las actividades de los tres subprogramas del programa 9 con el fin de presentar un programa coherente unido en la acción;

b) Implicar sistemáticamente a las partes interesadas en la planificación estratégica del programa para asegurar que se elabore un plan global, participativo e integrado en apoyo de sus mandatos;

c) Reforzar los mecanismos de coordinación mundial y regional de las Naciones Unidas con funciones claras de liderazgo y participación para cada subprograma, de modo que se informen mutuamente de forma más deliberada y se pueda coordinar de forma coherente el apoyo de las Naciones Unidas;

d) Poner en funcionamiento pleno el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción y objetivo	5
II. Antecedentes	5
A. Mandato, funciones y partes interesadas	5
B. Principales esferas de trabajo	6
C. Estructura programática	8
D. Gobernanza	10
E. Recursos	10
F. Contexto operacional	11
G. Alcance y metodología de la evaluación	14
III. Resultados de la evaluación	15
A. El programa 9 sigue siendo pertinente debido a su valor añadido singular para facilitar el apoyo de las Naciones Unidas en favor del desarrollo de África, y la demanda de sus servicios sigue siendo importante; no obstante, carecía de una estrategia de implementación pertinente con mecanismos de rendición de cuentas claros que lo hicieran idóneo	15
B. El programa 9 cumplió en su mayor parte con las actividades de promoción previstas; sin embargo, los resultados en cuanto al aumento del apoyo internacional al desarrollo de África no fueron claros debido a la falta de estrategia	21
C. La Oficina de la Asesora Especial sobre África presentó debidamente los informes del Secretario General, pero no se cumplieron las expectativas debido a su limitada utilidad, la falta de un mecanismo de supervisión de los compromisos con África a lo largo del tiempo y la escasa capacidad de asesoramiento	24
D. Los mecanismos de coordinación mundial y regional del programa 9 han facilitado el intercambio de información y una coordinación limitada, pero no aportaron coherencia al apoyo del sistema de las Naciones Unidas en favor del desarrollo de África	30
IV. Conclusión	35
V. Recomendaciones	36
Anexos	
I. Vía de impacto del programa 9	40
II. Observaciones recibidas de la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre África y el Director de Planificación Estratégica, Supervisión y Resultados de la Comisión Económica para África	41

I. Introducción y objetivo

1. El objetivo general de la evaluación realizada por la División de Inspección y Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) era determinar, de la forma más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia y eficiencia del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) a través del programa 9. El tema surgió de una evaluación de riesgos del programa descrita en el documento conceptual preparado al comienzo de la evaluación. La evaluación se ajusta a las normas y estándares pertinentes del sistema de las Naciones Unidas¹. La División realizó una evaluación del programa 9 por última vez en 2008².

2. Se recabaron observaciones de los administradores del programa 9, que se tuvieron en cuenta en el informe final. Las respuestas se incluyen en los anexos II y III.

II. Antecedentes

A. Mandato, funciones y partes interesadas

3. El apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD a través del programa 9 se estableció en atención a lo dispuesto en la resolución 57/7 de la Asamblea General.

4. Tres entidades se encargan de la implementación del programa 9: la Oficina de la Asesora Especial sobre África (subprograma 1); la Comisión Económica para África, a través de su Dependencia para la NEPAD (subprograma 2); y el Departamento de Comunicación Global, a través de su Sección de África (subprograma 3). La estructura tripartita del programa 9 pretendía aprovechar las ventajas comparativas de las distintas partes de la Organización de la forma siguiente:

a) Coordinación de la promoción mundial y examen e información de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en apoyo de África por parte de la Oficina de la Asesora Especial sobre África. La Oficina tiene la ventaja de ser una entidad de la Secretaría basada en Nueva York, con proximidad al Secretario General, los representantes de los Estados miembros y la Asamblea General;

b) Coordinación regional y apoyo a la NEPAD por parte de la Dependencia de la CEPA para la NEPAD. La CEPA tiene la ventaja de su actual mandato, definido por el Secretario General, de principal interlocutor de las Naciones Unidas con los órganos y organismos de la Unión Africana con respecto a la integración regional y la cooperación internacional para el desarrollo de África;

c) Actividades de información y concienciación pública en apoyo de la NEPAD por parte de la Sección de África del Departamento de Comunicación Global. El Departamento tiene la ventaja de contar con un amplio aparato de producción editorial y sus centros de distribución en toda África.

5. En el cuadro 1 se identifican las principales partes interesadas del programa 9.

¹ Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, Normas y estándares de evaluación, 2016.

² E/AC.51/2009/2.

Cuadro 1
Principales partes interesadas del programa 9

<i>Grupo</i>	<i>Papel en el desarrollo de África</i>
Instituciones panafricanas	
Agencia de Desarrollo de la Unión Africana	Coordinar y ejecutar proyectos para promover la integración regional y reforzar la capacidad de los Estados miembros de la Unión Africana y de los organismos regionales para acelerar la realización de la Agenda 2063: el África que Queremos.
Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares	Organismo de la Unión Africana encargado de supervisar la gobernanza y el desarrollo socioeconómico de los países africanos.
Comunidades económicas regionales	Ocho organismos encargados de la implementación de estrategias subregionales alineadas con las estrategias regionales de la Comisión de la Unión Africana.
Comisión de la Unión Africana	Análisis de políticas y desarrollo de estrategias regionales para implementar la Agenda 2063.
Representantes Permanentes de los Estados Miembros de África ante las Naciones Unidas	Cincuenta y cuatro misiones que deliberan y supervisan los avances en la implementación de las prioridades de desarrollo, paz y seguridad de África.
Secretaría de las Naciones Unidas, organismos, fondos y programas especializados	Apoyar a los países africanos y las instituciones panafricanas en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 a nivel mundial, regional y local, proporcionando asesoramiento, creación de capacidad y coordinación de proyectos, entre otras cosas.

B. Principales esferas de trabajo

6. En el cuadro 2 se ofrece una sinopsis de las principales esferas de trabajo de cada subprograma y del total de productos implementados en comparación con los presupuestados. En la vía de impacto del programa (véase el anexo I) se ofrece una hoja de ruta visual en la que se resume la lógica subyacente del programa: qué pretende conseguir cada subprograma, cómo se pretende conseguirlo y en qué supuestos y condiciones. En la evaluación se consideraron los resultados del programa 9 basándose en las actividades programadas que figuran en el cuadro 2.

Cuadro 2

Programa 9: subprogramas y objetivos, 2016-2019**2A. Subprograma 1: Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales en favor de la NEPAD**

Objetivo: Fortalecer la cooperación internacional en apoyo de la NEPAD y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

<i>Actividades programadas</i>	<i>2016-2017</i>		<i>2018-2019</i>	
	<i>Presupuestadas</i>	<i>Implementadas</i>	<i>Presupuestadas</i>	<i>Implementadas</i>
Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos	20	20	20	20
Reuniones de grupos de expertos, publicaciones, seminarios y eventos especiales	33	37	35	24
Reuniones y coordinación interinstitucionales	6	6	6	4
Otras actividades sustantivas, bases de datos y sitio web	2	2	6	1
Total	61	65	67	49

2B. Subprograma 2: Coordinación y apoyo regionales en favor de la NEPAD

Objetivo: Fortalecer el apoyo que presta todo el sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y la Agenda 2063 y otras prioridades regionales, incluido su programa de la NEPAD, a nivel regional y subregional, en el contexto de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la agenda para la integración y el desarrollo de África (2017-2027), así como los planes y prioridades estratégicos de los órganos e instituciones de la Unión Africana.

<i>Actividades programadas</i>	<i>2016-2017</i>		<i>2018-2019</i>	
	<i>Presupuestadas</i>	<i>Implementadas</i>	<i>Presupuestadas</i>	<i>Implementadas</i>
Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos	18	18	15	12
Grupos especiales de expertos, publicaciones y material técnico	15	15	8	9
Cooperación técnica	12	12	10	9
Total	45	45	33	30

2C. Subprograma 3: Comunicación global y actividades de sensibilización en apoyo de la NEPAD

Objetivo: Recabar apoyo internacional para el desarrollo económico, político y social de África, y para los esfuerzos que el continente y la comunidad internacional dedican a promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de la región a fin de cumplir los objetivos de la NEPAD e implementar la Agenda 2030.

Actividades programadas	2016-2017		2018-2019	
	Presupuestadas	Implementadas	Presupuestadas	Implementadas
Revista <i>Africa Renewal</i>	12	12	12	12
Reuniones y coordinación interinstitucionales	2	2	2	2
Comunicados de prensa, material promocional y sitio web	6	8	6	8
Total	20	22	20	22

Fuente: A/71/6 (Prog. 9) y datos sobre el desempeño examinados por la OSSI.

7. Los mandatos de coordinación mundial y regional del programa 9 son implementados por la Oficina de la Asesora Especial sobre África y la Dependencia de la CEPA para la NEPAD, en su calidad de secretarías del grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos y del Mecanismo de Coordinación Regional para África, respectivamente:

a) **Grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos.** La Oficina de la Asesora Especial se encarga de reunir al grupo de trabajo de los organismos de las Naciones Unidas en los niveles técnico y de dirección para asegurar la coherencia y un enfoque integrado del apoyo de las Naciones Unidas a África. Según el Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de 2018, el grupo de trabajo debía reunirse al menos anualmente para aprobar los planes de trabajo conjuntos y examinar los progresos en la implementación con las instituciones panafricanas (véase el cuadro 5).

b) **Mecanismo de Coordinación Regional para África.** La Dependencia de la CEPA para la NEPAD se encarga de reunir al Mecanismo de coordinación y cooperación de todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional en apoyo de la Unión Africana y la Agenda 2063. El Mecanismo está organizado en nueve grupos temáticos que se ajustan a las prioridades de la Unión Africana, y cada grupo está compuesto por un departamento de la Comisión de la Unión Africana y un organismo de las Naciones Unidas. En colaboración con las comisiones económicas regionales a nivel subregional, la CEPA se encarga de cuatro mecanismos de coordinación subregional.

C. Estructura programática

8. El subprograma 1 (Oficina de la Asesora Especial sobre África) consta de dos subdivisiones: la Subdivisión de Análisis y Supervisión de Políticas y la Subdivisión de Coordinación, Promoción y Elaboración de Programas. La Oficina está dirigida por una Secretaria General Adjunta, designada Asesora Especial sobre África, que depende directamente del Secretario General. Durante el período de evaluación, la Oficina estuvo dirigida por un Secretario General Adjunto en funciones (2017-2018),

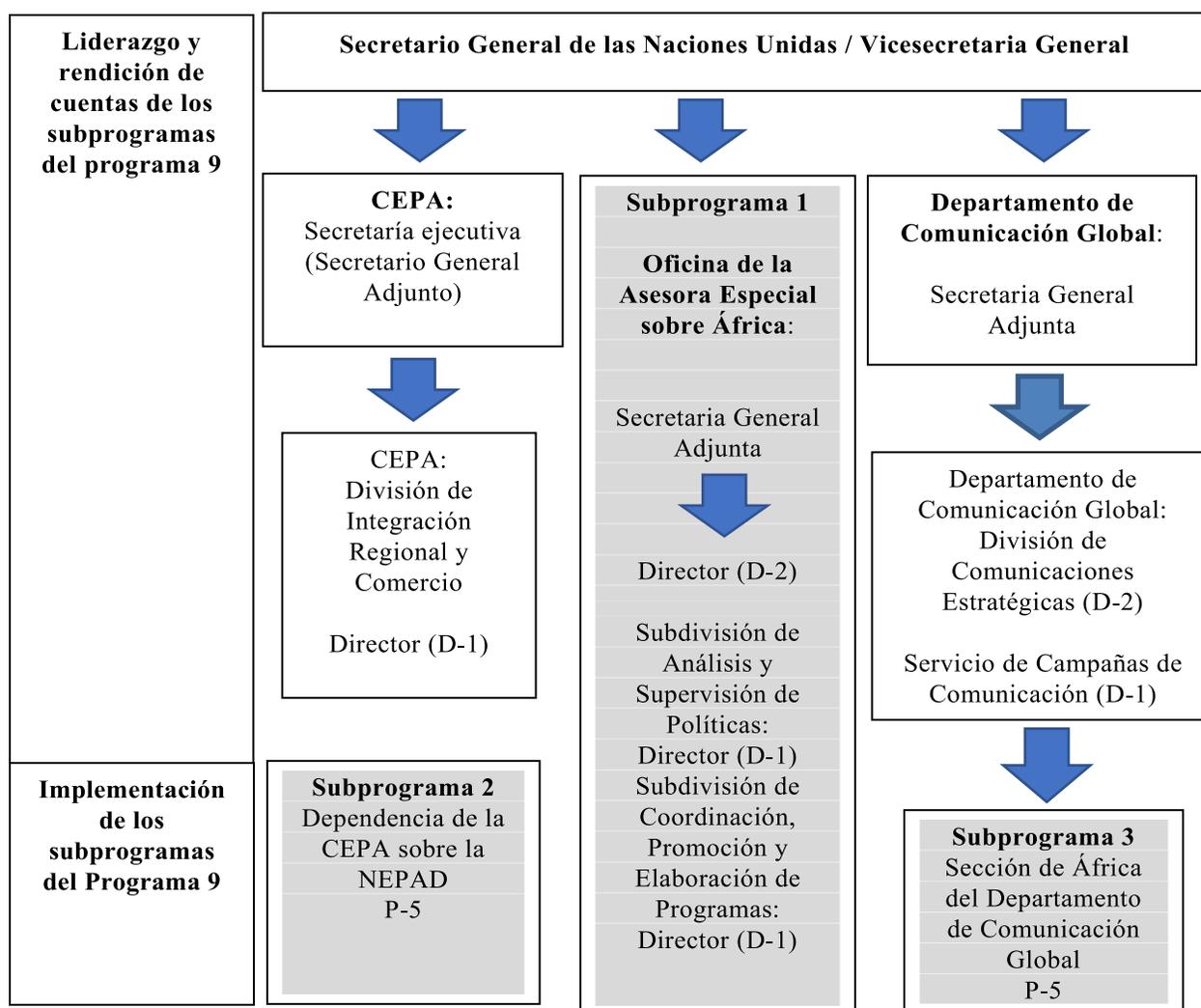
al que siguió una Secretaria General Adjunta, designada en abril de 2018, hasta la actualidad.

9. El personal del subprograma 2 (Dependencia de la CEPA para la NEPAD) está basado en Addis Abeba y depende del Director de la División de Integración Regional y Comercio de la CEPA.

10. El personal del subprograma 3 depende de la Sección de África de la División de Comunicaciones Estratégicas del Departamento de Comunicación Global en Nueva York.

11. Como se muestra en la figura I, la rendición de cuentas de los subprogramas de la CEPA y el Departamento de Comunicación Global corresponde a sus respectivos Secretarios/as Generales Adjuntos/as, y no hay relación jerárquica entre ellos o con la Oficina de la Asesora Especial sobre África.

Figura I
Estructura orgánica del programa 9, 2018-2019



Nota: Las casillas sombreadas indican el programa 9; las flechas indican las líneas de liderazgo y rendición de cuentas.

D. Gobernanza

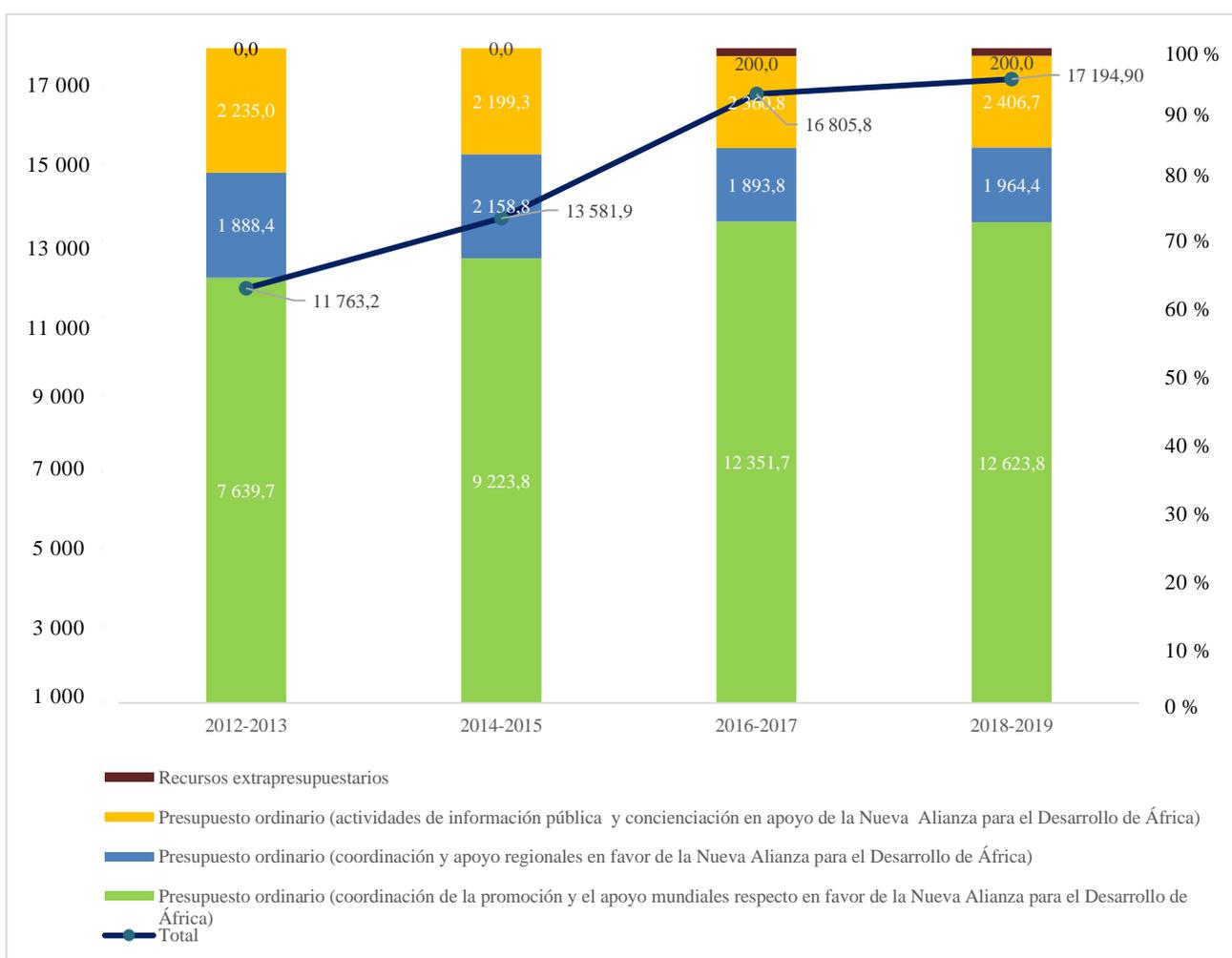
12. El Comité del Programa y de la Coordinación es el órgano rector al que se presenta el informe sobre los progresos realizados del programa 9 con respecto a la implementación de la NEPAD y la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD, además de su marco estratégico. Además, el informe sobre los progresos realizados con respecto a la implementación y el apoyo internacional en favor de la NEPAD se presenta directamente a la Asamblea General.

E. Recursos

13. El programa 9 recibió el 0,3 % del presupuesto ordinario de 2018-2019 de la Secretaría de las Naciones Unidas. En la figura II se presentan las estimaciones presupuestarias bienales propuestas para el período comprendido entre los bienios 2012-2013 y 2018-2019.

Figura II
Proyectos de presupuestos por programas, 2012 a 2019: apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: A/70/6 (Sect. 11) y A/72/6 (Sect. 11).

14. En el cuadro 3 se presenta la distribución y la tasa de vacantes de cada subprograma del programa 9 en 2019.

Cuadro 3

Puestos presupuestados comparados con los reales del programa 9, por subprograma, 2018-2019

		<i>Subprograma 1</i>		<i>Subprograma 2</i>		<i>Subprograma 3</i>	
		<i>Presupuestados</i>	<i>Reales</i>	<i>Presupuestados</i>	<i>Reales</i>	<i>Presupuestados</i>	<i>Reales</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores	SGA	1	1	–	–	–	–
	D-2	1	1	–	–	–	–
	D-1	2	2	–	–	–	–
	P-5	4	3	1	1	1	1
	P-4/3	16	15	3	1	3	3
	P-2/1	1	0	–	–	–	–
Cuadro de Servicios Generales	Todas	6	5	1	1	3	3
Total		31	27	5	3	7	7
Tasa de vacantes		12,9 %		40 %		0 %	

F. Contexto operacional

Focus on Africa

15. Las Naciones Unidas siempre han prestado especial al continente africano, por ejemplo cuando en 2002 pidieron a la Asamblea General que apoyara a la NEPAD³ y cuando en 2012, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel se comprometieron una vez más a cumplir plenamente los compromisos convenidos internacionalmente relativos a las necesidades de África en materia de desarrollo⁴.

Paso a la Agenda 2063

16. El marco de la NEPAD fue elaborado por la Unión Africana y adoptado en 2001 como programa para implementar la agenda de desarrollo en África. En 2015, la Unión Africana aprobó la Agenda 2063 como marco general de desarrollo, en el que incluyó efectivamente la agenda de la NEPAD⁵.

Reformas de la Unión Africana

17. Para cumplir más eficazmente los compromisos de la Agenda 2063, la Unión Africana se reformó en 2018⁶. Entre las reformas se incluyeron la incorporación a la Comisión de la Unión Africana de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana (lo que antes fue el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD) y el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, como organismos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y la potenciación de las comunidades económicas

³ Resolución 57/7 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, párr. 35.

⁵ Véase <https://www.nepad.org/microsite/who-we-are-0>.

⁶ Unión Africana, “Operational effectiveness and efficiency”. Disponible en <https://au.int/AUReforms/efficiency>.

regionales para cumplir las prioridades de integración regional de la Unión Africana. Con ello se pretendía ayudar a la Unión Africana a abordar los aspectos sistémicos de la implementación de la Agenda 2063 y a centrarse en enfoques continentales integrados⁷.

Reformas de las Naciones Unidas

18. La reforma del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas tenía como objetivo mejorar la coordinación en las regiones, uno de los aspectos clave del programa 9. Entre estas reformas destacan: a) un sistema revitalizado de coordinadores residentes con una mayor rendición de cuentas de los resultados de los países a través del Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los equipos de las Naciones Unidas en los países⁸; b) mecanismos unificados de coordinación entre los organismos que trabajan en cada región a través de una plataforma de colaboración regional que absorbería los mecanismos de coordinación regional y los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible⁹; y c) alianzas intensificadas y mutuamente beneficiosas con la Unión Africana mediante la puesta en marcha de las descritas en el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, de 2017, y el Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de 2018, incluido un grupo de trabajo interdepartamental revitalizado sobre asuntos africanos¹⁰. En la figura III se ofrece una cronología de los acontecimientos relevantes.

⁷ African Union Development Agency-NEPAD strategic plan: 2020-2023, pág. 10.

⁸ Véase [A/74/73 E/2019/14](#), párr. 10.

⁹ *Ibid.*, párr 110.

¹⁰ *Ibid.*, párr 157.

Figura III
Evolución del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Agenda 2063



G. Alcance y metodología de la evaluación

19. En la evaluación se consideraron las actividades del programa 9 entre 2016 y 2019, utilizando los criterios de pertinencia, eficacia y eficiencia.

20. En la evaluación se utilizó un enfoque de combinado que incluyó los siguientes métodos:

a) Examen estructurado de planes de trabajo, informes del Secretario General (4), números de Africa Renewal (11) e informes de reuniones de grupos de expertos (16);

b) Estudios monográficos del Mecanismo de Coordinación Regional para África y el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África;

c) Observación directa de reuniones y actos de promoción en 2019, incluidas las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional para África (25 y 26 de septiembre); el Ciclo de Diálogos sobre África (21-23 de mayo); actos seleccionados del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible (9-19 de julio), incluido un evento paralelo al Día de África (17 de julio); y las actividades cotidianas de la Oficina de la Asesora Especial sobre África (julio-agosto), incluidas sus reuniones internas;

d) Entrevistas con el personal encargado del programa 9 de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la CEPA y el Departamento de Comunicación Global (33), así como con las principales partes interesadas dentro de las Naciones Unidas (incluidos los miembros del Mecanismo de Coordinación Regional para África y el grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos) (46), la Comisión de la Unión Africana, la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y las comunidades económicas regionales (30), una organización no gubernamental africana clave (1) y el Grupo de los Estados de África (3);

e) También se realizaron encuestas a los grupos de particular interés que se indican a continuación.

Cuadro 4

Información sobre las respuestas a las encuestas

<i>Grupo de interesados</i>	<i>Número de respuestas</i>	<i>Tasa de respuesta (porcentaje)</i>
Personal encargado del programa 9	36	90
Partes interesadas de las Naciones Unidas	83	83
Partes interesadas de la Unión Africana	28	28
Representantes Permanentes de los Estados de África	11	20
Total	158	–

III. Resultados de la evaluación

- A. El programa 9 sigue siendo pertinente debido a su valor añadido singular para facilitar el apoyo de las Naciones Unidas en favor del desarrollo de África, y la demanda de sus servicios sigue siendo importante; no obstante, carecía de una estrategia de implementación pertinente con mecanismos de rendición de cuentas claros que lo hicieran idóneo**

Las actividades de promoción, coordinación y seguimiento del programa 9 en apoyo del desarrollo de África siguen siendo pertinentes y figuran regularmente en las resoluciones y acuerdos de las Naciones Unidas

21. El Programa 9 recibió inicialmente el mandato de asegurar una respuesta coherente en la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas para África a nivel mundial, regional y nacional¹¹. Su valor añadido singular era abogar por un apoyo coordinado para el desarrollo de África¹². En las resoluciones y los subsiguientes marcos de las Naciones Unidas y la Unión Africana se reafirmó la necesidad de que hubiera un programa que facilitara una respuesta coordinada y coherente en apoyo de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 y abordara el nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo. En conjunto, estas resoluciones subrayaron el papel clave que desempeñaba el programa 9 en la colaboración con las instituciones de la Unión Africana. En el cuadro 5 se enumeran las principales resoluciones y marcos que validan la pertinencia del programa 9.

Cuadro 5

Principales resoluciones y marcos para el apoyo de las Naciones Unidas en favor de África

<i>Documentación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Elemento específico del programa 9</i>
Resolución 57/7 de la Asamblea General	4 de noviembre de 2002	Asegurar una respuesta coherente en la coordinación de las actividades, y en los trabajos de promoción e información pública de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo de África
A/57/387 y Corr.1.	9 de septiembre de 2002	Promoción y seguimiento del apoyo de las Naciones Unidas y a nivel internacional para asegurarse de que se preste debida atención a África
Resolución 58/271 A-C de la Asamblea General por la que se aprueba el proyecto de presupuesto para el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD A/58/6 (Sect. 11), párrs. 11.7 y 11.8	23 de diciembre de 2003	Crear conciencia a nivel internacional, movilizar y supervisar a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, para la implementación de la NEPAD con una respuesta coordinada y eficaz del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo de África

¹¹ Véase la resolución [57/7](#) de la Asamblea General, párr. 31.

¹² Véase [A/65/6](#) (Prog. 9), párr. 9.4.

<i>Documentación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Elemento específico del programa 9</i>
Mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana: Marco del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana (A/61/630 , anexo)	16 de noviembre de 2006	El apoyo de las Naciones Unidas a la creación de capacidad para las actividades de la Unión Africana debe abarcar un espectro más amplio de trabajo, dado el mandato ampliado de la Unión Africana
Resolución 67/294 de la Asamblea General	15 de agosto de 2013	Solicita al Secretario General que siga adoptando disposiciones destinadas a fortalecer la Oficina del Asesor Especial sobre África a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, incluido el seguimiento de los progresos en la atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto, así como la coordinación del equipo de tareas interdepartamental sobre asuntos de África, para asegurar un enfoque coherente e integrado del apoyo de las Naciones Unidas a África (párr. 54)
Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027)	marzo de 2015	<p>La Oficina de la Asesora Especial sobre África continuará con sus actividades mundiales de promoción y asesoramiento normativo en nombre de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD y las comunidades económicas regionales.</p> <p>El Mecanismo de Coordinación Regional para África se encargará de la ejecución de los programas de apoyo a través de las actividades de sus grupos y subgrupos temáticos</p>
Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, secc. IV.A	19 de abril de 2017	<p>La Secretaría y la Comisión:</p> <p>Celebrarán periódicamente debates conjuntos, con la participación de los expertos y profesionales pertinentes, sobre las causas profundas de los conflictos en África y la forma de abordarlas</p> <p>Compartirán y debatirán los análisis de las alertas tempranas, incluidas las nuevas cuestiones de derechos humanos, de todas las fuentes pertinentes</p> <p>Celebrarán reuniones anuales conjuntas, con participantes de la Unión Africana, las Naciones Unidas, las comunidades económicas regionales y los mecanismos de coordinación regional para debatir situaciones específicas de cada país y colaborar en la prevención y resolución de conflictos</p>

<i>Documentación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Elemento específico del programa 9</i>
Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	27 de enero de 2018	Celebrarán reuniones anuales de la Unión Africana y las Naciones Unidas y otros fondos, programas y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que sean miembros del grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos para aprobar planes de trabajo conjuntos y revisar la implementación de los anteriores

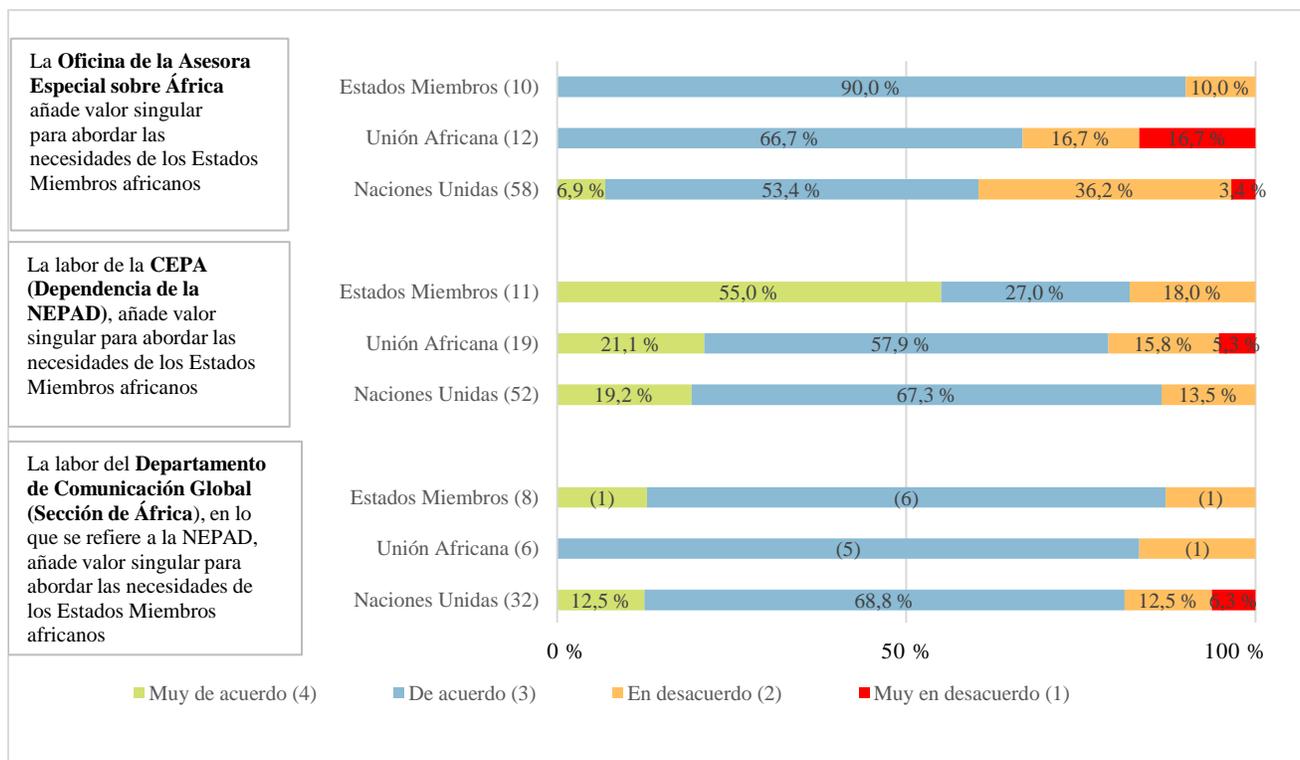
22. En 2019, el sistema de las Naciones Unidas gastó en África 20.000 millones de dólares (40 %) de los 50.000 millones de dólares de fondos disponibles, lo que indica que África es una prioridad importante en el apoyo que despliega para la paz, la seguridad y el desarrollo¹³. En las entrevistas mantenidas con las partes interesadas del programa 9, estas indicaron que una respuesta coherente y un enfoque coordinado de las actividades de las Naciones Unidas en la región eran más importantes que nunca en el contexto de la Agenda 2030 y la Agenda 2063. Además, señalaron la necesidad de mantener y reforzar el papel de promoción y las actividades de información pública en apoyo del desarrollo de África. También destacaron la ubicación estratégica de la Oficina de la Asesora Especial sobre África como vínculo fundamental con las deliberaciones mundiales que tienen lugar en la Sede de las Naciones Unidas y punto de entrada al sistema de las Naciones Unidas para las instituciones de la Unión Africana, en particular la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana.

23. Tras un examen de los documentos se observó que no hay otros programas de las Naciones Unidas que se centren específicamente en el nexo entre paz, seguridad y desarrollo en África. El personal entrevistado confirmó que el programa 9 era el único que tenía el mandato y el potencial de reunir al sistema de las Naciones Unidas mediante perspectivas integradas y un apoyo coherente a África.

24. Como se muestra en la figura IV, las partes interesadas encuestadas de los Estados miembros, la Unión Africana y las Naciones Unidas coincidieron en que sus tres subprogramas añadían valor singular para atender las necesidades de los Estados Miembros africanos.

¹³ A/75/1, cap. II.C.

Figura IV
Evaluación de las partes interesadas sobre el valor añadido del programa 9 al desarrollo de África



Fuente: Encuestas realizadas a las partes interesadas de los Estados Miembros africanos, la Unión Africana y las Naciones Unidas.

Nota: Se han excluido las respuestas “No sé”.

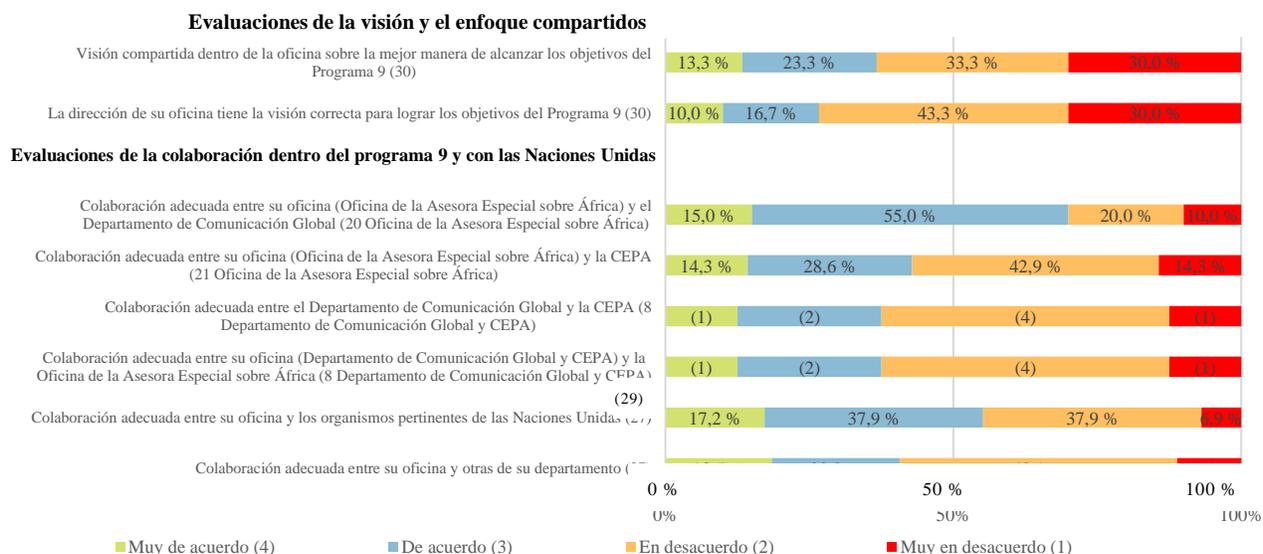
25. Las entrevistas y los resultados de las encuestas realizadas a las partes interesadas confirmaron que el apoyo de las Naciones Unidas al desarrollo de África sigue siendo un componente importante para facilitar la consecución de la agenda de desarrollo del continente. La mayoría del personal de la Unión Africana y del programa 9 encuestado (52,2 % y 72,4 %, respectivamente) indicó que el mandato era muy pertinente. En cambio, el 38,2 % de las partes interesadas de las Naciones Unidas indicaron que el mandato era solo algo pertinente, y el 21 % indicó que no era pertinente.

El programa 9 carecía de una estrategia de implementación pertinente con mecanismos de rendición de cuentas claros que permitieran orientar la estructura tripartita

26. Si bien la estructura tripartita del programa 9 permitía asignar las distintas actividades del programa a los departamentos de las Naciones Unidas mejor situados para llevarlas a cabo, también planteó dificultades en cuanto a gobernanza y coordinación del programa. El examen de los documentos de planificación y las entrevistas con el personal y las partes interesadas confirmaron que la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la CEPA y el Departamento de Comunicación Global seguían funcionando en compartimentos estancos y realizaban las actividades de los subprogramas de forma fragmentada. Los marcos estratégicos y los presupuestos de los subprogramas se elaboraban de forma aislada, y la Oficina de la Asesora Especial

sobre África los consolidaba y presentaba para su aprobación. No había una planificación estratégica conjunta institucionalizada, ni un programa de trabajo coordinado y centrado, ni una estrategia conjunta, que se basaran en las prioridades de la Unión Africana para el desarrollo de África. La figura V ilustra este problema, incluido el hecho de que dos tercios del personal informaron de falta de coherencia y visión compartida entre los tres subprogramas.

Figura V
Programa 9 evaluación del personal sobre la visión y colaboración

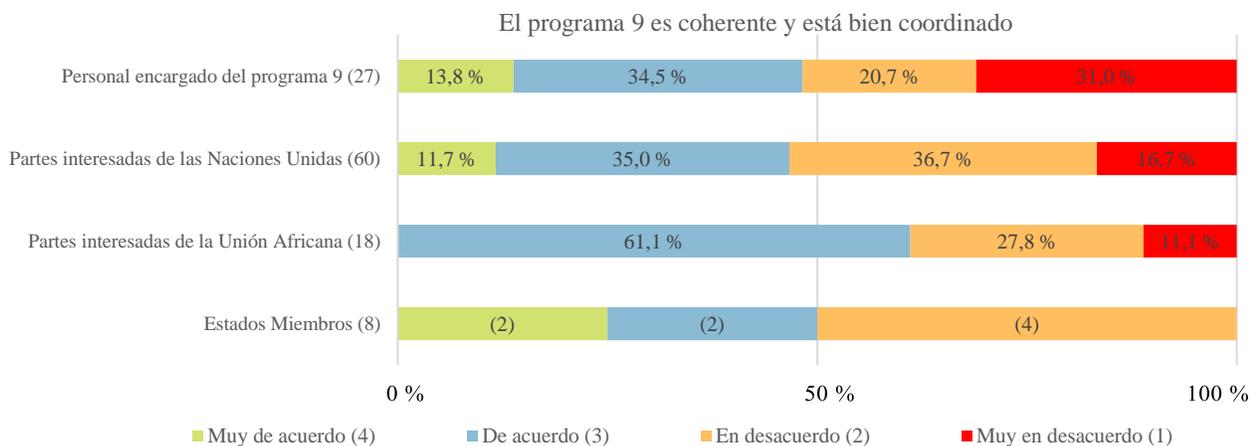


Fuente: Encuesta del personal.

Nota: Se han excluido las respuestas “No sé”.

27. La mayor parte del personal y las partes interesadas experimentaron un programa desconectado, con poca coherencia entre los subprogramas dirigidos por la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la Dependencia de la CEPA para la NEPAD y la Sección de África del Departamento de Comunicación Global. Sólo el 48,3 % del personal encuestado y menos del 50 % de la mayoría de los grupos de interesados estuvieron de acuerdo o muy de acuerdo en que el enfoque del programa 9 era coherente y estaba bien coordinado (véase la figura VI). El personal y las partes interesadas sugirieron que, para añadir más valor, era necesaria una colaboración más estrecha y un mejor alineamiento entre los subprogramas para asegurar que las actividades se complementaran.

Figura VI
Evaluación de las partes interesadas y del personal sobre la coherencia y la coordinación del programa 9



Fuente: Encuestas al personal, las Naciones Unidas, la Unión Africana y los Estados Miembros africanos.

Nota: Se han excluido las respuestas “No sé”.

28. Los representantes encuestados de los Estados Miembros africanos, las partes interesadas de instituciones panafricanas, las partes interesadas de las Naciones Unidas y el personal del programa 9 indicaron que se respondía a las prioridades y necesidades básicas en cuanto a la cobertura de los temas pertinentes, la elaboración de informes y la celebración de reuniones. Sin embargo, la mayoría de los encuestados consideraron que se podían mejorar considerablemente los resultados con una colaboración más estrecha en las prioridades de desarrollo. Esto se refería en particular a la Oficina de la Asesora Especial sobre África, ya que las partes interesadas no consideraban que la labor de promoción que esta realizaba beneficiara a la agenda de desarrollo de África.

El programa 9 no pudo mantenerse a la par de los nuevos avances y reformas

29. El examen de los planes de trabajo y de los documentos de planificación de la comunicación de la Oficina de la Asesora Especial permitió observar que estos se elaboraron sin tener en cuenta a las principales partes interesadas de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, la Comisión de la Unión Africana, los organismos asociados de las Naciones Unidas y los Estados Miembros africanos, por lo que el programa no pudo mantenerse a la par de los nuevos avances y reformas. Por eso resultaron ser menos estratégicos y no se centraron adecuadamente en los resultados, ya que el programa se centró en las actividades sin articular los resultados y no asignó responsabilidades ni recursos. Estas partes interesadas indicaron que el programa 9 no fue lo suficientemente estratégico al consultarles para lograr una promoción eficaz.

30. Los entrevistados señalaron que, aunque se les consultó ocasionalmente sobre eventos específicos (por ejemplo, la Semana de África), las consultas habían disminuido en 2018 y 2019 y nunca se les pidió que hicieran aportaciones durante la planificación estratégica del programa. Además, las partes interesadas y el personal del programa expresaron su preocupación por el hecho de que el mandato del programa sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD se interpretaba como

que el apoyo se limitaba específicamente al propio Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD y no al marco general de desarrollo de África, y no se había mantenido al día de las reformas de la Unión Africana y las transformaciones consiguientes. De hecho, el mandato actual no reflejaba plenamente la evolución de las prioridades de desarrollo de África a través de la Agenda 2063 como marco de desarrollo global, y el cambio consiguiente a la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana.

B. El programa 9 cumplió en su mayor parte con las actividades de promoción previstas; sin embargo, los resultados en cuanto al aumento del apoyo internacional al desarrollo de África no fueron claros debido a la falta de estrategia

La eficacia de las actividades de promoción de la Oficina de la Asesora Especial fue limitada por el escaso seguimiento y la falta de una estrategia de promoción

31. El examen de los planes de trabajo permitió observar que los subprogramas cumplieron en su mayor parte las actividades previstas. Sin embargo, como se observa en el cuadro 2, el número de productos de promoción entregados por la Oficina de la Asesora Especial, como encargada de esa tarea, disminuyó sustancialmente durante el período 2018-2019.

32. El examen de los documentos de planificación y las entrevistas con las partes interesadas mostraron que los temas de los principales eventos de promoción de la Oficina estaban bien alineados con los temas amplios de la Unión Africana, la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana y la Agenda 2063. Los interesados señalaron a menudo que los eventos estuvieron bien organizados en cuanto a logística, viajes, programa y agenda. Sin embargo, tanto los interesados como el personal ofrecieron numerosos ejemplos de eventos bien organizados que no estaban explícitamente relacionados con una estrategia de resultados. Por ejemplo, como coorganizadora de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, la Oficina aportó comentarios a los documentos plenarios y asesoramiento en las reuniones, asistió a las sesiones de la Conferencia y las reuniones de planificación y ayudó a alcanzar el consenso. Sin embargo, los interesados institucionales panafricanos no estaban seguros de los resultados que la Oficina perseguía en su nombre al participar en la Conferencia

33. Además, el examen de los documentos relacionados con las principales actividades de la Oficina, así como las entrevistas con los interesados y el personal, mostraron que se hacía poco seguimiento tras los eventos. Los interesados y el personal apuntaron a la falta de una estrategia deliberada elaborada en consulta con las partes interesadas, que era un componente fundamental para orientar la planificación y el seguimiento de los eventos con el fin de apoyar mejor el desarrollo de África.

34. El examen de los documentos también mostró que la Semana de África y la Serie de Diálogos sobre África contaron con el apoyo de estrategias de comunicación de la Sección de África del Departamento de Comunicación Global y, junto con las reuniones de grupos de expertos, tenían notas conceptuales que articulaban los objetivos de las reuniones, la mayoría con documentos finales. Sin embargo, en ninguno de esos eventos se hizo un seguimiento de las recomendaciones formuladas, y no se crearon estrategias de comunicación para los resultados de las reuniones de los grupos de expertos. Los documentos finales mostraron que la mayoría de las recomendaciones de políticas estaban redactadas de forma muy poco específica, sin determinar los agentes encargados de la implementación ni los plazos para lograr los

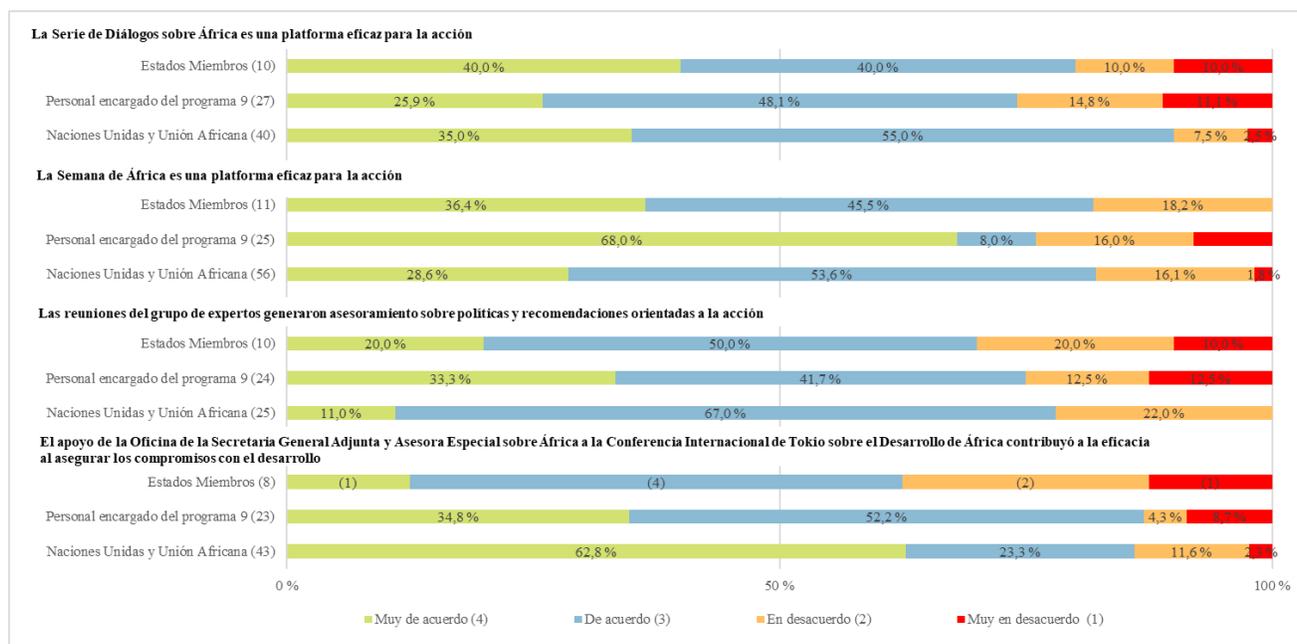
resultados previstos. Cuando en las recomendaciones se establecían agentes, casi siempre eran a un nivel muy alto. Además, no siempre se hacía seguimiento de las reuniones de los grupos de expertos en las que la Oficina de la Asesora Especial sobre África tenía el control de las medidas que debían adoptarse. Las partes interesadas encuestadas que conocían o habían participado en los eventos de la Oficina y el personal que participaba en la planificación indicaron que el seguimiento y la transmisión de los documentos finales no se realizaban de forma sistemática.

Las actividades de promoción fueron consideradas positivamente por los interesados, pero tenían expectativas, visibilidad y resultados limitados

35. La mayoría de los interesados consideraron que los principales eventos de promoción organizados por la Oficina, a saber, la Semana de África, la Serie de Diálogos sobre África, las reuniones de grupos de expertos y el copatrocinio de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, eran plataformas eficaces para promover cuestiones de desarrollo, paz y seguridad. Los interesados encuestados (véase la figura VII) ofrecieron evaluaciones en su mayoría positivas de estas plataformas, aunque en las entrevistas se reveló que las expectativas eran generalmente escasas. El resultado de promoción que mencionaron con mayor frecuencia fue la conexión de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 en las discusiones con los organismos de las Naciones Unidas y en los órganos intergubernamentales. Otros expresaron su reconocimiento por las oportunidades de interactuar con las partes interesadas de la Unión Africana y las Naciones Unidas en cuestiones relevantes. Sin embargo, el valor de estos eventos se describió con frecuencia como potencial más que como realizado, y pocos interesados fueron capaces de determinar resultados específicos resultantes de la labor de promoción de la Oficina.

Figura VII

Evaluaciones de las partes interesadas y el personal sobre las principales actividades de promoción de la Oficina de la Asesora Especial sobre África



Fuente: Encuestas al personal, las Naciones Unidas, la Unión Africana y los Estados Miembros africanos.

Nota: Se han excluido las respuestas "No sé".

La revista *Africa Renewal* fue considerada positivamente por sus lectores y por las partes interesadas, aunque desconectada de una estrategia de promoción del programa

36. La revista *Africa Renewal*, elaborada por la Sección de África del Departamento de Comunicación Global (subprograma 3), tenía como objetivo sensibilizar al público internacional sobre los problemas de desarrollo de África. Los que respondieron a una encuesta realizada en noviembre de 2019 por la Sección de África entre los suscriptores en línea describieron la revista como creíble (74 %) y consideraron que contribuía a que quisieran buscar más información (55 %) y compartir artículos con otros (42 %).

37. Los datos sobre reimpresión de artículos de la Sección de África mostraron que el alcance de la revista iba más allá de la publicación inicial de sus números (véase el cuadro 6).

Cuadro 6

Reimpresiones de artículos de la revista *Africa Renewal*, 2016-2019

<i>Año</i>	<i>Número de artículos</i>	<i>Número de reimpresiones</i>	<i>Número de medios de comunicación</i>	<i>Número de países</i>
2016	49	558	247	28
2017	131	1 307	526	55
2018	86	1 158	455	49
2019	95	904	346	40
Total	361	3 927	1 574	172

Fuente: Sección de África del Departamento de Comunicación Global.

38. El examen del contenido de la revista (véase el cuadro 7) puso de manifiesto que, en líneas generales, era pertinente a las prioridades institucionales de la Comisión de la Unión Africana y el marco de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, y se centraba cada vez más en la juventud y las cuestiones de género. En cuanto a la cobertura geográfica, los artículos se centraron principalmente en Kenia, Nigeria y Sudáfrica.

Cuadro 7

Examen del contenido de la revista *Africa Renewal* con respecto a las esferas prioritarias de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

<i>Año</i>	<i>Cuestiones transversales</i>		<i>Prioridades del marco de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África</i>			
	<i>Juventud</i>	<i>Género</i>	<i>Desarrollo del capital humano (desarrollo de otras aptitudes)</i>	<i>Integración regional, infraestructura y comercio</i>	<i>Gobernanza de los recursos naturales y seguridad alimentaria</i>	<i>Industria, ciencia, tecnología e innovación</i>
2016	4	7	6	5	7	3
2017	8	14	1	9	11	10
2018	4	9	3	3	6	5
2019	11	13	3	10	8	3
Total	27	43	13	27	32	21

Fuente: Artículos revisados por la OSSI, agosto de 2019.

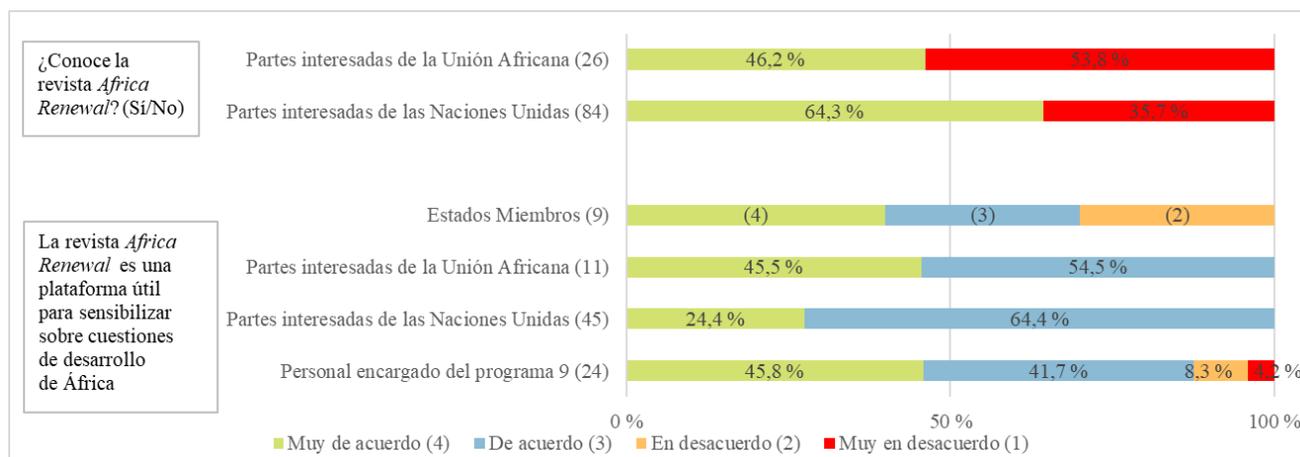
Nota: Las cifras de 2019 van hasta agosto de ese año.

39. A pesar de su alineamiento general con las prioridades de la NEPAD, el contenido de la revista no estaba conectado con una estrategia de promoción más amplia del programa 9, y la interacción de la Sección de África con los principales interesados del programa 9 fue insuficiente para aprovechar todo su potencial. Casi todos indicaron que no estaba claro de qué forma apoyaba el contenido de Africa Renewal a los objetivos del programa 9. La mayoría de los interesados no sabía que estaba relacionado con el trabajo de su principal parte interesada, la NEPAD (y, posteriormente, la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana), ni con los demás subprogramas. El personal entrevistado confirmó que las conexiones con prioridades similares entre los tres subprogramas se daban caso por caso.

40. En general, los interesados consideraron positivamente la calidad de los artículos y la pertinencia de los temas de desarrollo de la revista. La mayoría de los interesados de las Naciones Unidas y de las instituciones panafricanas encuestados y entrevistados que conocían la revista la consideraron una plataforma útil para la promoción (véase la figura VIII), aunque solo el 46,2 % de los interesados de la Unión Africana encuestados conocían la revista.

Figura VIII

Evaluaciones de *Africa Renewal* de las partes interesadas y el personal



Fuente: Encuestas al personal, las Naciones Unidas, la Unión Africana y los Estados Miembros africanos.

Nota: Se han excluido las respuestas "No sé".

C. La Oficina de la Asesora Especial sobre África presentó debidamente los informes del Secretario General, pero no se cumplieron las expectativas debido a su limitada utilidad, la falta de un mecanismo de supervisión de los compromisos con África a lo largo del tiempo y la escasa capacidad de asesoramiento

Los informes del Secretario General se elaboraron a tiempo y facilitaron las deliberaciones de los Estados Miembros, pero con resultados dispares

41. La Oficina de la Asesora Especial elaboró los informes del Secretario General establecidos en el mandato en apoyo de las deliberaciones de los Estados Miembros sobre el desarrollo, la paz y la seguridad de África y para hacer un seguimiento del apoyo a la NEPAD por parte de las Naciones Unidas, la comunidad internacional y los Estados Miembros africanos. Durante el período de evaluación, los 14 informes se presentaron y publicaron a tiempo. Las partes interesadas encuestadas consideraron

que estos informes fueron, en general, útiles para su trabajo (véase la figura IX). Sin embargo, las entrevistas de seguimiento y el examen posterior de los documentos confirmaron que estos informes tenían una utilidad más limitada.

42. El examen de los informes del Secretario General y las resoluciones conexas reveló los siguientes problemas que pueden haber afectado a la utilidad de los informes y a su potencial para añadir valor al desarrollo de África:

a) Los llamamientos a la acción formulados en las recomendaciones eran poco específicos:

i) Había pocos indicios de que las recomendaciones hubieran sido seguidas por alguna entidad de las Naciones Unidas. Las partes interesadas lo corroboraron;

ii) Los informes del Secretario General estaban redactados sin medidas para adoptar;

iii) Las recomendaciones eran generales, estaban formuladas a muy alto nivel y abordaban esferas temáticas amplias.

b) Repetición:

i) Los datos se repetían en los informes sobre la implementación consolidada y el apoyo internacional a la NEPAD, y sobre las esferas temáticas seleccionadas para los informes sobre la revisión del cumplimiento de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África;

ii) Había alrededor de un 33 % de repetición entre el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, preparado por la Oficina de la Asesora Especial sobre África, y el informe sobre la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana ([S/2019/759](#)), preparado por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, principalmente en las referencias a las misiones de mantenimiento de la paz, las oficinas regionales y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana;

iii) Los informes del Secretario General contenían varias recomendaciones que se repetían año tras año.

c) Agregación de información y algunos análisis, pero sin conexión con la estrategia:

i) La Oficina de la Asesora Especial se encargó de agregar la información de diferentes fuentes y alinearla con temas seleccionados en función del tema del año de la Unión Africana. Sin embargo, aparte de eso, la ventaja comparativa de que la Oficina prepare los informes sobre las causas de los conflictos y sobre el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África seguía sin estar clara, ya que la Oficina no tenía una estrategia para abogar por las cuestiones determinadas en los informes;

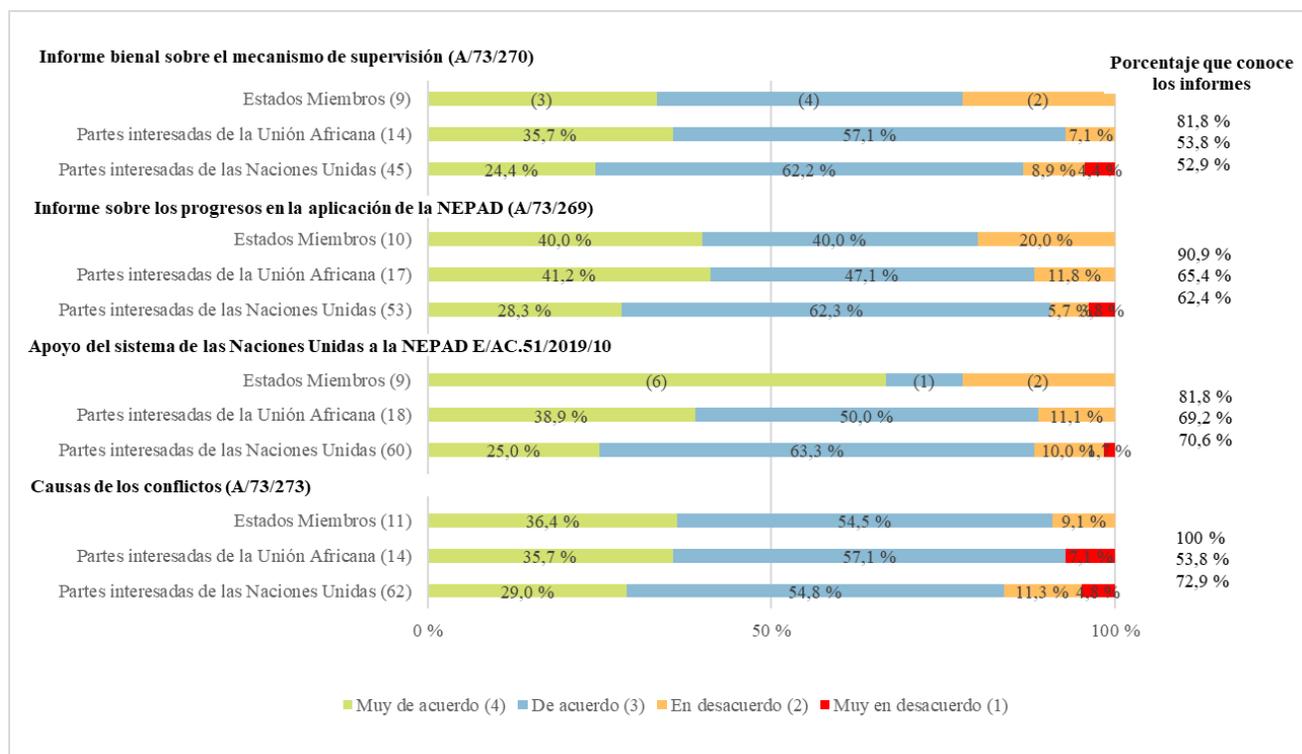
ii) Las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, y algunos miembros del personal sugirieron que no había una estrategia clara sobre cómo mejorar la utilidad de esos informes.

43. Como ya se ha señalado, aunque los informes fueron en general bien recibidos por las partes interesadas encuestadas (véase la figura IX), de las entrevistas se desprende que no se habían obtenido resultados de mayor nivel porque las

expectativas eran escasas. En las entrevistas con estos interesados se confirmó que los informes les eran de utilidad limitada, aparte del reconocimiento de que se habían preparado y que habían facilitado el debate en torno a esas cuestiones. Entre las cuestiones citadas estaba la percepción de que las consultas eran demasiado limitadas y que los informes no influían en ninguna acción de seguimiento más allá de las discusiones y las decisiones tomadas a través del proceso intergubernamental.

Figura IX

Evaluación de las partes interesadas sobre la utilidad de los informes del Secretario General



Fuente: Encuestas al personal, las Naciones Unidas, la Unión Africana y los Estados Miembros africanos.

Nota: Se han excluido las respuestas "No sé".

La Oficina de la Asesora Especial informó de los compromisos de desarrollo por medio del informe bienal sobre el examen del cumplimiento de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África; sin embargo, no había mecanismos para hacer un seguimiento sistemático de todos los compromisos

44. En su resolución 66/293, la Asamblea General decidió establecer un mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África y llevar a cabo un examen bienal. El objetivo era contar con un mecanismo que ayudara a movilizar recursos y asegurar la rendición de cuentas de los resultados tanto de los donantes como de los países africanos¹⁴. Los requisitos especificados eran: (a) mostrar las repercusiones de los compromisos utilizando datos fiables y oportunos, (b) basarse en los mecanismos existentes y centrarse en los compromisos de los asociados para el desarrollo y los países de

¹⁴ Véase A/65/165, párrs. 18 a 21.

África, y (c) centrarse en el cumplimiento de los compromisos multilaterales, mejorando así la eficacia del desarrollo en favor de África¹⁵.

45. En respuesta a su mandato, la Oficina de la Asesora Especial elaboró tres informes sobre el mecanismo¹⁶. En el primer informe, la Oficina intentó documentar la creación y puesta en marcha del mecanismo. Sin embargo, en el informe no se dieron detalles destacados sobre los métodos y la metodología para ponerlo en marcha¹⁷. La Oficina decidió supervisar los compromisos en favor del desarrollo de África evaluando unos cuantos temas en cada informe. Los tres informes se centraron en cuatro esferas temáticas (véase el cuadro 8). Sin embargo, el mecanismo no cumplió con los requisitos y expectativas del mandato de hacer una supervisión sistemática¹⁸. No se estableció ningún mecanismo para hacer un seguimiento sistemático de todos los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África. Como tal, el mecanismo no dio lugar al establecimiento de un sistema de seguimiento continuo de los compromisos, ni sirvió de catalizador para reforzar otras funciones de la Oficina, como la identificación de cuestiones y tendencias nuevas y emergentes o la elaboración de informes analíticos en apoyo de su función de asesoramiento.

Cuadro 8
Esferas temáticas de los informes bienales

2014	2016	2018
Agricultura, seguridad alimentaria y nutrición	Desarrollo de las infraestructuras	Industrialización inclusiva y sostenible e integración regional
Financiación para el desarrollo	Cuestiones de género y empoderamiento de las mujeres	Salud, y agua y saneamiento
Sostenibilidad ambiental y cambio climático	Comercio	Cambio climático
Buena gobernanza	Lograr un África libre de conflictos	Financiación y alianzas

46. El examen de los informes bienales puso de manifiesto los siguientes problemas para el cumplimiento efectivo del mandato de supervisión de la Oficina:

a) **Selección de temas para el seguimiento.** Aunque los temas del informe bienal se alinearon con los temas de la Unión Africana y se debatieron con el grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos, los miembros del grupo de trabajo y las partes interesadas de la Unión Africana manifestaron su preocupación por el proceso de selección de temas. La Oficina de la Asesora Especial no pudo demostrar que se hubiera seguido un procedimiento sistemático que abarcara todos los temas y cuestiones emergentes antes de seleccionar finalmente las esferas temáticas;

b) **Examen de los mecanismos de supervisión existentes.** No había pruebas de que se hubiera hecho un examen exhaustivo de los mecanismos existentes que hacían un seguimiento de los compromisos contraídos en favor de África con el fin de proporcionar datos fiables y oportunos para los informes sobre el mecanismo de seguimiento. En el informe de 2018 no se enumeró ningún mecanismo existente, mientras que en los de 2014 y 2016 se mencionaban algunos;

¹⁵ Resolución 66/293 de la Asamblea General, párrs. 1 a 6.

¹⁶ A/69/163, A/71/203 y A/73/270.

¹⁷ Véase A/69/163, secc. II.

¹⁸ Prescrito en el documento A/68/506 y en la resolución 66/293 de la Asamblea General.

c) **Fuentes de datos poco claras en los informes.** En los informes sobre el mecanismo de seguimiento se determinaban los compromisos; sin embargo, no estaba claro cuáles eran las fuentes de los datos relativos a esos compromisos, lo que ponía en duda su fiabilidad y actualidad. Si bien la Oficina celebró consultas con las partes interesadas y el grupo de trabajo y se refirió a fuentes fiables en algunas partes de los informes, tras examinar dichas consultas no se pudo establecer vínculos con los compromisos específicos determinados en los informes, ni quedó claro qué datos procedían de qué fuentes. Además, tampoco estaba claro dónde y cuándo se habían contraído muchos de los compromisos determinados o cómo se iban a poner en práctica. El personal de la Oficina indicó que en algunos casos habían buscado la información en línea, lo que ponía en duda su verificación y fiabilidad;

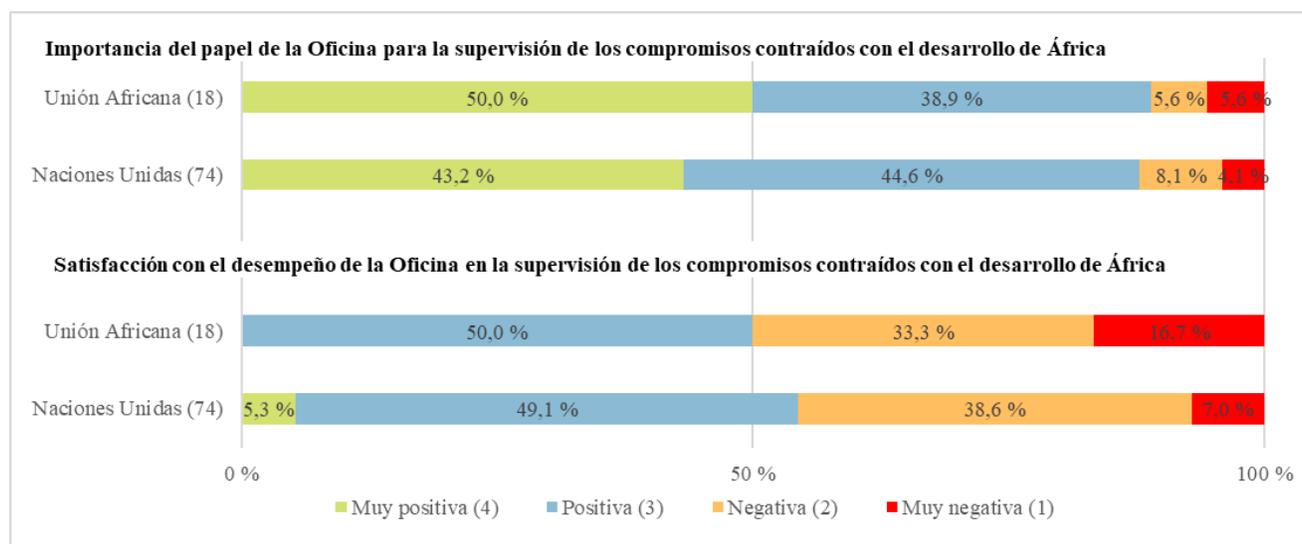
d) **Rendición de cuentas de los compromisos.** El enfoque actual no supervisó activamente los compromisos de hacer que los asociados para el desarrollo rindieran cuentas ni dio lugar a medidas de seguimiento. En las recomendaciones de los informes se pedían pocas o ninguna medida de los Estados Miembros, y no hay pruebas de que las recomendaciones hayan afectado a la toma de decisiones de los Estados Miembros;

e) **Uso poco claro del mecanismo de supervisión.** La Oficina recibió en 2014 nueve puestos para implementar el mecanismo de supervisión. La Oficina no pudo demostrar que el personal contratado para reforzar el mandato de supervisión se dedicara de lleno a elaborar los informes bienales sobre el mecanismo de supervisión. Por ejemplo, la Oficina siguió contratando consultores para realizar consultas con las partes interesadas y redactar los informes de 2014 y 2016. Para los informes de 2016 y 2018, la Oficina incurrió en gastos por un total de 493.336 dólares, incluidos 228.605 dólares en concepto de honorarios de consultores y viajes¹⁹.

47. Si bien todas las partes interesadas encuestadas consideraron importante supervisar los compromisos contraídos en favor de África, se mostraron menos satisfechos con el desempeño de la Oficina en lo que se refería a la supervisión de estos compromisos (véase la figura X).

¹⁹ Datos de Umoja para 2016 y 2018.

Figura X
Evaluación por las partes interesadas del papel de la Oficina de la Asesora Especial en relación con la supervisión de los compromisos



Fuente: Encuestas a las partes interesadas de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Nota: Se han excluido las respuestas de “No sé”.

La Oficina de la Asesora Especial no pudo realizar todo su potencial en su función consultiva y de asesoramiento

48. El mandato de la Oficina requería elaborar trabajos analíticos y publicaciones sobre África, que otros organismos de las Naciones Unidas pueden utilizar para desarrollar programación conjunta o actividades de promoción²⁰. Las pruebas obtenidas de las entrevistas mostraron que la Oficina Ejecutiva del Secretario General hizo hincapié en ello y que solicitó información en las reuniones que celebró con la Oficina de la Asesora Especial en 2018. En el examen de los temas de discusión de la Oficina para la reunión con el Secretario General se observó que se proporcionaron actualizaciones e información de alto nivel, pero no análisis ni asesoramiento. Los miembros de la Oficina de la Asesora Especial se reunieron con miembros de la Oficina Ejecutiva del Secretario General cuando se solicitó, aunque la Oficina de la Asesora Especial señaló que en esas reuniones no se pidieron específicamente análisis ni información sobre políticas. La Oficina elaboró muy pocos trabajos analíticos y de asesoramiento sobre el desarrollo de África.

49. Además, la correspondencia de la Oficina de la Asesora Especial con la Oficina Ejecutiva del Secretario General no incluyó análisis sobre África y el volumen de los análisis de ese tipo elaborados disminuyó durante el período de evaluación, de 11 en 2016, a 9 en 2017, 4 en 2018 y 2 en 2019. Los temas de la correspondencia entre la Oficina de la Asesora Especial y la Oficina Ejecutiva del Secretario General se centraron casi exclusivamente en el anuncio de informes del Secretario General o invitaciones a eventos.

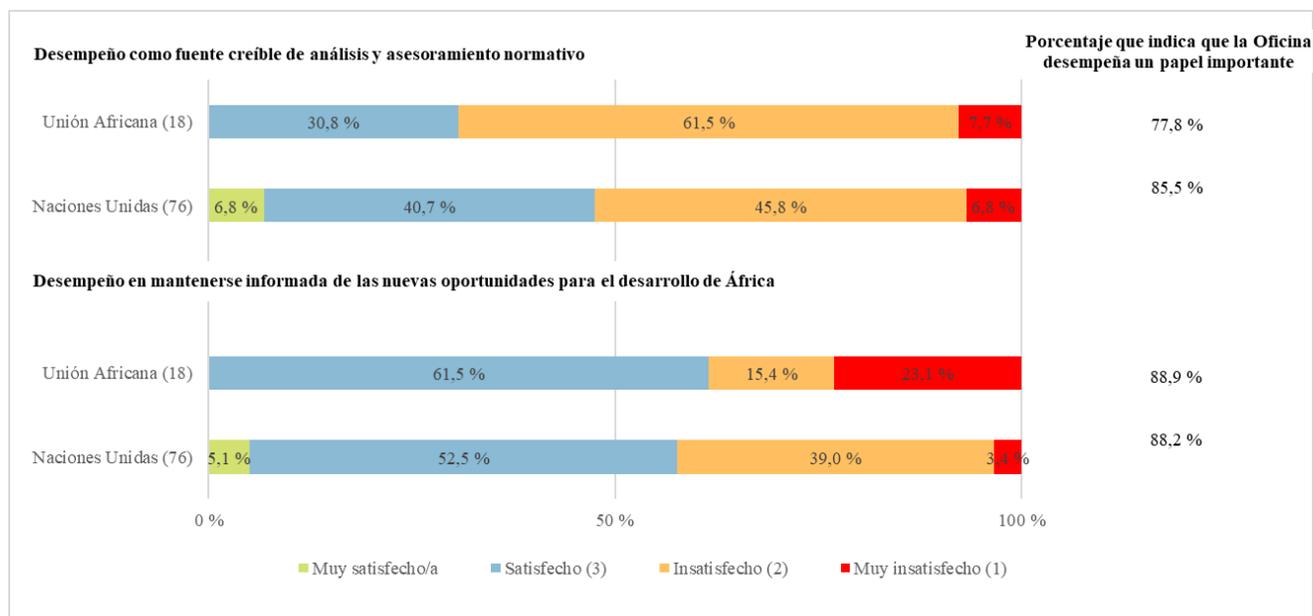
50. Las partes interesadas entrevistadas y encuestadas indicaron que la función de proporcionar análisis y asesoramiento era importante, ya que la Oficina de la Asesora Especial era la oficina de las Naciones Unidas con un enfoque único sobre África y en el nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo a nivel mundial (véase la figura

²⁰ Resolución 57/300 de la Asamblea General, párr. 25 a).

XI). Sin embargo, también indicaron que en la actualidad no estaban satisfechos con el desempeño de la Oficina en esa función. Las instituciones de la Unión Africana y las partes interesadas de las Naciones Unidas, incluidos los miembros del Mecanismo de Coordinación Regional para África y el grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos, indicaron que en su mayoría desconocían la función de asesoramiento de la Oficina y su labor en materia de publicaciones.

Figura XI

Evaluación de las partes interesadas sobre la función de análisis y asesoramiento de la Oficina de la Asesora Especial



Fuente: Encuestas a las partes interesadas de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

D. Los mecanismos de coordinación mundial y regional del programa 9 han facilitado el intercambio de información y una coordinación limitada, pero no aportaron coherencia al apoyo del sistema de las Naciones Unidas en favor del desarrollo de África

La Oficina de la Asesora Especial no ha implementado el mandato del grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos como mecanismo de coordinación mundial del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo de África

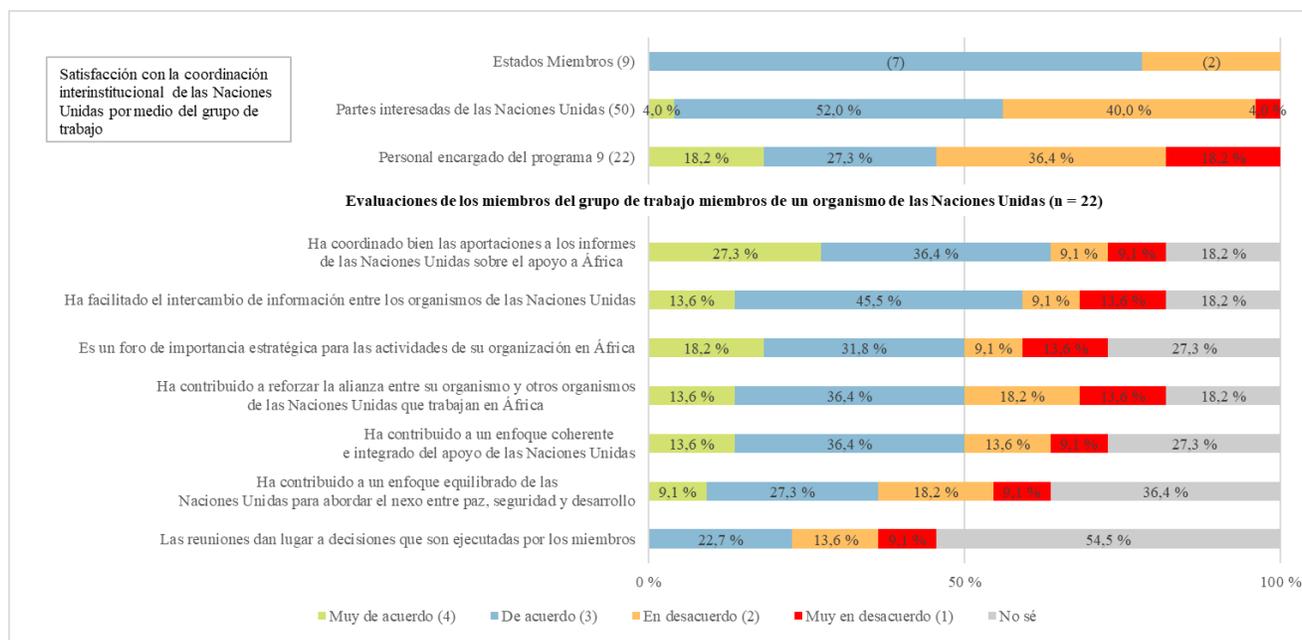
51. Uno de los principales mandatos asignados a la Oficina de la Asesora Especial era coordinar el grupo de trabajo. Esta función de facilitación se fortaleció en 2018 con el Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase el cuadro 5). Las partes interesadas entrevistadas (funcionarios de las Naciones Unidas y de la Unión Africana y representantes de los Estados Miembros) manifestaron sistemáticamente la necesidad de una coordinación mundial al más alto nivel por parte de los principales responsables de las Naciones Unidas, mediante la cual se podría decidir el apoyo estratégico a África. Además, señalaron la importancia de apoyar los objetivos de la Unión Africana articulados en la Agenda 2063. Los funcionarios de la Unión Africana añadieron que esta coordinación era importante para vincular la

coordinación mundial con el mecanismo regional con el fin de asegurar que se aplicaban las estrategias a nivel regional en apoyo tanto de la Agenda 2030 como de la Agenda 2063.

52. El examen de las actas y los órdenes del día de las reuniones del grupo de trabajo celebradas entre 2016 y 2019, junto con las entrevistas mantenidas con el personal de los organismos de las Naciones Unidas y la Oficina de la Asesora Especial que asistió a las reuniones, mostraron que la Oficina no centró las reuniones del grupo de trabajo en la coordinación mundial de las Naciones Unidas. El examen de las actas mostró que el grupo de trabajo se reunió principalmente para coordinar las aportaciones a los informes del Secretario General (cuatro reuniones; véase el resultado C de la sección V) y para recibir información sobre otras cuestiones (tres reuniones), pero no como mecanismo de coordinación para determinar la compatibilidad de las intervenciones o las posibilidades de realizar actividades conjuntas que aportaran más coherencia al apoyo de las Naciones Unidas en favor de África. (Ninguna reunión se centró en la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas).

53. Los miembros del grupo de trabajo encuestados se mostraron más satisfechos con la función del grupo de trabajo de recopilación de información para los informes que con la de mecanismo de coordinación. En el aspecto en el que hubo menos acuerdo fue en las afirmaciones relativas a la coordinación y la coherencia (véase la figura XII), y la mayoría de los miembros no estaban seguros de que las reuniones hubieran producido decisiones a las que se diera seguimiento (el 54,5 % indicó que no sabía). El personal y las partes interesadas de la Oficina consideraron que el grupo de trabajo tenía potencial que no se había aprovechado para mejorar la coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas en favor de África. Por ejemplo, se sugirió que para alinear los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas el grupo de trabajo debería reunirse periódicamente, tener una función de secretaría específica y discutir cuestiones concretas en lugar de los informes del Secretario General. Las propuestas de la Oficina para revitalizar el grupo de trabajo, de acuerdo con su mandato de proporcionar asesoramiento y análisis e impulsar un enfoque más coordinado de las Naciones Unidas de las cuestiones relativas a África, no se han aplicado. Las partes interesadas y el personal coincidieron en que, una vez aplicadas, reforzarían la capacidad del grupo de trabajo para cumplir su mandato.

Figura XII
Evaluación de las partes interesadas y el personal de la eficacia del grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos



Fuente: Encuestas al personal, las partes interesadas de las Naciones Unidas y Estados Miembros africanos.

Nota: Se han excluido las respuestas “No sé”, excepto las correspondientes a preguntas formuladas solo a los miembros del grupo de trabajo.

El Mecanismo de Coordinación Regional para África ha mejorado el intercambio de información entre los organismos de las Naciones Unidas; sin embargo, no ha aportado coherencia a nivel regional al apoyo que prestan las Naciones Unidas a las prioridades para el desarrollo de África

54. La capacidad de conectar las iniciativas regionales de las Naciones Unidas con las prioridades de la Unión Africana es una ventaja única del Mecanismo en comparación con mecanismos de coordinación similares de otras regiones. El Mecanismo mejoró la preparación de planes de trabajo conjuntos entre los miembros de los grupos temáticos de las Naciones Unidas y la Unión Africana. El examen de los planes de trabajo del Mecanismo permitió comprobar que estaban cada vez más alineados con las prioridades de la Unión Africana articuladas en la Agenda 2063, lo que también se observó en un examen anterior.

55. En evaluaciones anteriores de los mecanismos²¹ y las entrevistas con los actuales miembros de la Unión Africana y de las Naciones Unidas se determinaron los siguientes factores estructurales ya antiguos que obstaculizaban la coordinación y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional:

a) **Acuerdos de financiación de las Naciones Unidas para los organismos.** Tales acuerdos dan prioridad a los proyectos seleccionados a través de los canales de financiación propios de los organismos antes que a los compromisos adquiridos en los planes de trabajo de los grupos temáticos del Mecanismo;

²¹ Cepei, A Sustainable Regional UN (abril de 2019); African Centre for Institutional Development, “Strengthening regional and sub-regional coordination” (2019), y el examen final del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad de la Unión Africana (2006-2016) (2017).

b) **Rendición de cuentas poco clara.** No está clara la rendición de cuentas por la aplicación de los compromisos contraídos en el marco del Mecanismo determinados tanto por las partes interesadas de las Naciones Unidas como por las de la Unión Africana. La CEPA es el único organismo que informa de los progresos alcanzados en la implementación del Mecanismo. En el informe del Cepei de 2019 sobre la coordinación regional en las Naciones Unidas también se señalaba que en general había poca rendición de cuentas de los compromisos contraídos a nivel regional;

c) **Escasa identificación por parte de los miembros de los grupos temáticos de las Naciones Unidas y la Unión Africana.** Este fue el caso, en particular, de los coordinadores de los grupos temáticos de la Unión Africana y las Naciones Unidas encargados de coordinar los planes de trabajo de los organismos de las Naciones Unidas sin un compromiso suficiente a nivel mundial (sede) para la implementación de las prioridades regionales;

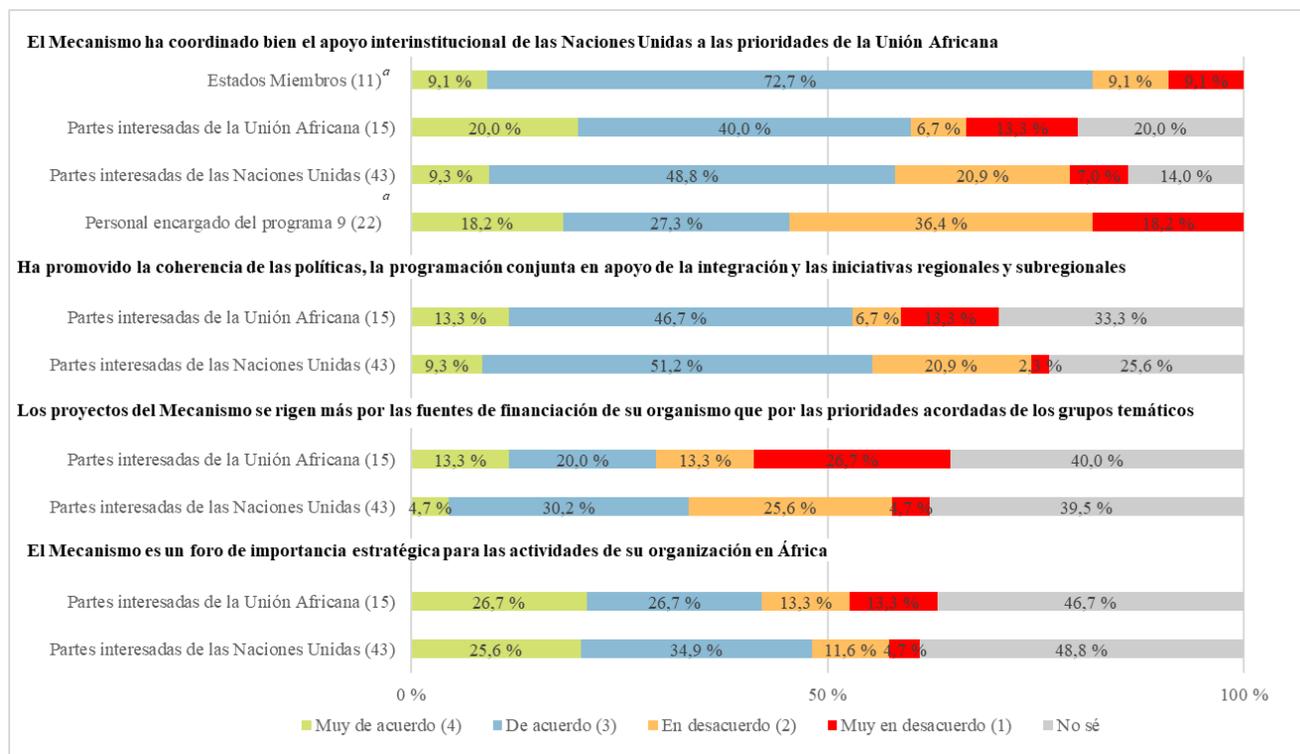
d) **Capacidad limitada de la Unión Africana para determinar el trabajo prioritario de los organismos de las Naciones Unidas.** Un componente esencial del valor del Mecanismo fue la aportación de la Comisión de la Unión Africana, pero esta capacidad varió de un grupo temático a otro. La Comisión se ha esforzado por mejorar su interacción mediante la creación de una secretaría conjunta con el Mecanismo en 2019. La Agencia de Desarrollo de la Unión Africana asistió a las sesiones del Mecanismo solo en calidad de observadora, lo que la desvinculó de la toma de decisiones;

e) **Los recursos y la capacidad de la secretaría del Mecanismo no se utilizaron al máximo.** Las dificultades para dotar de recursos a la secretaría del Mecanismo, la Dependencia de la CEPA para la NEPAD, han obstaculizado su capacidad para facilitar plenamente la coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas, incluso proporcionando capacidades analíticas para alinear los planes de trabajo de los distintos grupos temáticos y supervisar y administrar el portal en línea del Mecanismo. En 2019, solo tres de los cinco puestos estaban ocupados (véase el cuadro 3).

56. Mientras que la mayoría de los miembros encuestados de las Naciones Unidas, la Unión Africana y el Mecanismo estaban de acuerdo o muy de acuerdo en que el Mecanismo estaba bien administrado por la Dependencia de la CEPA para la NEPAD (52,8 %), un porcentaje menor estaba de acuerdo con que las decisiones tomadas en las reuniones del Mecanismo eran seguidas de acciones (37,5 %) y con que el sistema de grupos temáticos había dado lugar a un apoyo coordinado a las prioridades de la Unión Africana y la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana (43,3 %).

57. Los miembros del Mecanismo entrevistados y encuestados determinaron que los principales beneficios eran la reducción de la duplicación en el sistema de las Naciones Unidas mediante el intercambio de información y la creación de relaciones a través de las reuniones de los grupos temáticos y, en menor medida, la priorización conjunta y por grupos temáticos. Mientras tanto, la influencia sobre las prioridades acordadas y la importancia estratégica del foro recibieron las puntuaciones más bajas. Los Estados Miembros tendieron a ser menos críticos con el Mecanismo que los propios funcionarios del programa 9 (véase el gráfico XIII).

Figura XIII
Evaluación por los interesados de los resultados del Mecanismo de Coordinación Regional para África



Fuente: Encuestas a los miembros del Mecanismo de la Unión Africana y las Naciones Unidas, el personal del programa 9 y los Estados Miembros africanos.

Nota: Se han excluido las respuestas “No sé”, excepto las correspondientes a preguntas formuladas solo a los miembros del Mecanismo.

La incertidumbre sobre las reformas de las Naciones Unidas y la falta de claridad en las relaciones menoscabaron aún más la eficacia del Mecanismo

58. La incertidumbre con respecto a las reformas de las Naciones Unidas y la falta de claridad sobre cómo afectarían al Mecanismo paralizaron sus actividades de 2019 y supusieron un menoscabo añadido a su eficacia. En el marco de la reforma del sistema de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas se determinaron varias reformas que tenían un efecto directo en las operaciones del Mecanismo. Los interesados entrevistados informaron de que aún no estaba claro cómo cambiaría el Mecanismo y cómo se relacionaría con el sistema de coordinadores residentes y a qué niveles. Un análisis realizado en 2019 de las partes interesadas de la CEPA reveló falta de coordinación entre el Grupo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Mecanismo²². Aunque el Grupo se reúne con el Mecanismo desde 2016, los entrevistados y solo el 35,6 % de los miembros del Mecanismo de las Naciones Unidas y de la Unión Africana encuestados coincidieron en que las funciones y las responsabilidades estaban claras entre el Mecanismo y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Además, mientras que el 68,8 % de los miembros del Mecanismo de las Naciones Unidas creían que se les consultó adecuadamente sobre las reformas, solo el 45,5 % de los miembros de la Unión Africana tenían esta opinión.

²² Cepei, A Sustainable Regional UN (abril de 2019) pág. 28.

La Dependencia de la CEPA para la NEPAD facilitó efectivamente la ejecución por la CEPA de los programas de la Unión Africana sobre integración regional; sin embargo, este apoyo se redujo

59. La Dependencia de la CEPA para la NEPAD facilitó efectivamente la ejecución por la CEPA de los programas de la Unión Africana sobre integración regional con asistencia técnica y asesoramiento en el Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027) (y su acuerdo predecesor, el Programa Decenal de Fomento de la Capacidad de la Unión Africana) a las instituciones de la Unión Africana. En los exámenes anteriores del Mecanismo y el Programa se concluyó que se había creado capacidad. Casi todas las partes interesadas de la Unión Africana (100 %) y de las Naciones Unidas (96,9 %) que conocían este apoyo estaban satisfechas con la contribución de la CEPA, a través del Mecanismo, para mejorar la capacidad de las instituciones panafricanas.

60. Las partes interesadas y el personal entrevistado indicaron que la Dependencia de la CEPA para la NEPAD había facilitado asistencia técnica en el Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027) y citaron ejemplos de asistencia técnica prestada a través de relaciones principalmente bilaterales entre organismos de las Naciones Unidas y de la Unión Africana. Sin embargo, en las entrevistas con los miembros de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana y del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares se supo que este apoyo había disminuido durante el período 2018-2019. El examen de los planes de trabajo de la Dependencia de la CEPA para la NEPAD mostró que había menos proyectos de asistencia técnica facilitados por el programa (véase el cuadro 2). En las entrevistas se reveló que la transferencia de la Dependencia en 2018 de la División de Desarrollo de la Capacidad a la División de Integración Regional y Comercio puede haber tenido un efecto no deseado en su capacidad para proporcionar asistencia técnica a las instituciones de la Unión Africana. Anteriormente, cuando dependía de la División de Desarrollo de la Capacidad, la oficina tenía acceso a los recursos del programa ordinario de cooperación técnica que se habían asignado a la División para asistencia técnica y a las dependencias sustantivas de desarrollo de la capacidad por medio de su relación a nivel de director, lo cual ya no se daba al depender de la División de Integración Regional y Comercio. En la actualidad, los únicos recursos del programa ordinario de cooperación técnica asignados a la Dependencia de la CEPA para la NEPAD se destinaban a la organización de las sesiones del Mecanismo.

IV. Conclusión

61. En el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el papel del programa 9 para promover las necesidades de desarrollo de África y sensibilizar a nivel mundial, supervisar los compromisos, proporcionar análisis y coordinar el apoyo a estas prioridades es tan importante y pertinente como siempre. Sin embargo, el programa no ha podido desplegar todo su potencial debido a la indefinición de los acuerdos internos de gestión del programa entre la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la Dependencia de la CEPA para la NEPAD y la Sección de África del Departamento de Comunicación Global, así como a la falta de interés de las principales partes interesadas en el desarrollo y la aplicación de sus planes estratégicos. El programa 9 sigue esforzándose por cumplir eficazmente sus mandatos ante la evolución de las relaciones entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. Por ello, los intentos de reposicionar el trabajo de la Oficina de la Asesora Especial y de la Dependencia de la CEPA para la NEPAD necesitan el respaldo de un seguimiento firme ante la evolución de las necesidades, incluso mediante el desarrollo

de estrategias conjuntas para actuar de forma unificada, como una estrategia conjunta de promoción.

62. Si bien el programa 9 ha perdido visibilidad ante las partes interesadas, ya que no ha sido capaz de alcanzar todos los logros previstos, el actual entorno de reforma es una oportunidad para que los subprogramas y dependencias correspondientes se reorganicen en torno a los mandatos de promoción, seguimiento y coordinación del programa, de modo que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en favor del desarrollo de África pueda ser coherente a nivel mundial y regional.

V. Recomendaciones

63. La División de Inspección y Evaluación de la OSSI hace las siguientes cuatro recomendaciones fundamentales a los gestores del programa 9, todas las cuales han sido (aceptadas)²³:

Recomendación 1 (fundamental)

Abordar la coherencia del programa y las prácticas de gestión interna (resultado A)

64. Para resolver las cuestiones de coherencia de los programas y rendición de cuentas a nivel interno, y para garantizar que el programa se ejecute de manera unificada, la Oficina de la Asesora Especial sobre África, en colaboración con la CEPA y el Departamento de Comunicación Global, debería instaurar un proceso oficial de consultas periódicas para alinear y coordinar internamente las actividades de los tres subprogramas en todas las etapas del proceso de ejecución. Esto debe incluir:

a) Un mandato en el que se articulen las funciones y responsabilidades, incluidas consultas periódicas y relaciones jerárquicas, que faciliten la aplicación de una estrategia programática de la que la Asesora Especial debe rendir cuentas (boletín del Secretario General revisado);

b) Planificación conjunta, supervisión y examen del desempeño con los tres subprogramas;

c) Determinación clara de los vínculos entre las actividades de los subprogramas con el fin de asegurar la coordinación y la colaboración en los aspectos pertinentes del plan de trabajo de cada uno;

d) Discusiones estratégicas estructuradas y regulares, anualmente como mínimo, pero no máximo, a nivel de directores, y trimestralmente a nivel de jefes de los subprogramas;

e) Un mecanismo de coordinación a nivel técnico que se comunique de forma continua y se reúna cuando sea necesario, incluso para preparar las discusiones a nivel de directores.

Indicadores de progreso: planificación estratégica conjunta del programa 9; reuniones periódicas e interacción estructurada en todo el programa 9, tanto a nivel de directores como de técnicos, para la planificación del trabajo, la supervisión y el examen del desempeño; Boletín del Secretario General revisado y/o mandato sobre las funciones y responsabilidades del programa 9.

²³ Obsérvese que en la evaluación de la OSSI de 2008 (E/AC.51/2009/2) se determinaron cuestiones similares (E/AC.51/2009/2).

Recomendación 2 (fundamental)**Involucrar sistemáticamente a las partes interesadas en la planificación estratégica y el desarrollo de los planes de trabajo (resultados A, B, C y D)**

65. El programa 9, dirigido por la Oficina de la Asesora Especial sobre África con la estrecha colaboración de la CEPA y el Departamento de Comunicación Global, debería emprender un proceso de planificación estratégica con los principales interesados para garantizar la elaboración de un plan amplio, participativo e integrado, incluida una estrategia de promoción, en apoyo de sus mandatos. El proceso debería:

a) Basarse en análisis y asesoramiento sobre las prioridades y necesidades actuales, y prepararse con las aportaciones de las principales partes interesadas (por ejemplo, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Comisión de la Unión Africana, la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África), y actualizarse periódicamente;

b) Centrarse en desarrollar un marco de resultados en el que se establezcan prioridades clave, con objetivos y estrategias claros para realizarlas, incluidas las sinergias y los acuerdos de coordinación dentro de sus subprogramas;

c) Guiarse por medidas claras de buena ejecución (conectando las actividades con los resultados y efectos previstos) con mediciones de seguimiento y balance de resultados;

d) Basarse en el contenido, el enfoque y las recomendaciones formuladas en sus consultas.

Indicadores de progreso: un marco lógico revisado del programa 9 en el que se articule la lógica de las intervenciones del programa y su relación con los impactos deseados; planes de trabajo del programa 9 alineados con las prioridades y necesidades específicas de las partes interesadas; pruebas de las consultas celebradas entre las partes interesadas; pruebas del trabajo analítico y el asesoramiento en que se basan los planes de trabajo; se publica un plan de trabajo estratégico detallado que contribuya en la preparación del proceso presupuestario 2021/2022; y se formula una estrategia de promoción.

Recomendación 3 (fundamental)**Fortalecer los mecanismos de coordinación mundial y regional de las Naciones Unidas (resultado D)**

66. La Oficina de la Asesora Especial sobre África y la Dependencia de la CEPA para la NEPAD deberían fortalecer los mecanismos de coordinación mundial y regional a los que prestan servicios de secretaría para informar más deliberadamente, involucrar activamente a los tres subprogramas, con funciones claras de dirección y participación para cada uno de ellos, y coordinar las medidas de apoyo a los objetivos de la Unión Africana articulados en la Agenda 2063 y a las estrategias regionales.

67. El fortalecimiento del grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos debería incluir:

a) Una función de secretaría específica para guiar el mecanismo, proporcionar análisis y ofrecer coordinación recíproca con el Mecanismo de Coordinación Regional para África;

b) La convocatoria periódica del mecanismo a nivel técnico y de directores;

c) Basándose en análisis y consultas con las partes interesadas, reunirse en torno a agendas para lograr objetivos específicos de apoyo a África;

d) Alentar a los organismos a promulgar decisiones para trabajar juntos en todas sus organizaciones;

e) La participación activa de la Dependencia de la CEPA para la NEPAD en el grupo de trabajo.

68. El fortalecimiento del Mecanismo de Coordinación Regional para África (en el formato que adopte finalmente en el marco de las reformas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas²⁴) debería incluir:

a) Aumentar la capacidad de secretaría para analizar la alineación de las actividades con las estrategias de la Unión Africana y hacer seguimiento de los planes de trabajo acordados y asegurarse de que la Dependencia de la CEPA para la NEPAD esté en condiciones de utilizar la asistencia técnica de la CEPA según lo requiera su mandato;

b) Incorporar una mayor rendición de cuentas del seguimiento de los compromisos tanto de los asociados de la Unión Africana como de los de las Naciones Unidas, incluida la coordinación con el grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos, e informar de los avances a la Unión Africana;

c) Revisar el sistema de grupos temáticos para garantizar su alineación óptima con las prioridades de la Comisión de la Unión Africana y la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana y un apoyo conexo eficiente;

d) Involucrar activamente a la Oficina de la Asesora Especial sobre África y a la Sección de África del Departamento de Comunicación Global en los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África.

Indicadores de progreso: mandato revisado del grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos, reuniones y agendas periódicas; mandato revisado del Mecanismo de Coordinación Regional para África, participación activa de los subprogramas en el grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos y el Mecanismo de Coordinación Regional para África.

Recomendación 4 (fundamental)

Poner en funcionamiento el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África (resultado C):

69. La Oficina de la Asesora Especial sobre África debe poner en pleno funcionamiento el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África de conformidad con los objetivos articulados por la Asamblea General, de modo que el mecanismo haga un seguimiento fiable y sistemático de los compromisos a lo largo del tiempo y sirva de base para la promoción y el seguimiento.

70. El funcionamiento pleno del mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África debería incluir:

a) El análisis sistemático de los datos de los compromisos clave, de conformidad con la resolución 66/293 de la Asamblea General (párr. 6), que permita supervisar y hacer un seguimiento de los avances a lo largo del tiempo, así como utilizarse para el asesoramiento, en lugar de ser utilizado exclusivamente para los informes del Secretario General (es decir, un sistema o base de datos para el

²⁴ En el momento de preparar este informe, el equipo de examen interno de la Secretaría estaba revisando el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Regional para África.

seguimiento de los compromisos que no se limite a contribuir a los informes del Secretario General);

b) Una metodología claramente articulada y un proceso reproducible para la recopilación de datos;

c) Utilización plena de los recursos ya proporcionados a la Oficina de la Asesora Especial sobre África para tal fin;

d) Plena rendición de cuentas de los compromisos contraídos, proponiendo un mecanismo intergubernamental específico para la revisión periódica de los análisis del mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas con el fin de examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África y hacer que las partes interesadas rindan cuentas.

Indicadores de progreso: proceso revisado del mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África, sistema de seguimiento y supervisión de los compromisos, informes técnicos sobre las carencias y los desafíos; lista de mecanismos existentes utilizados como fuentes; propuesta de un mecanismo de revisión periódica específico presentado a los Estados Miembros.

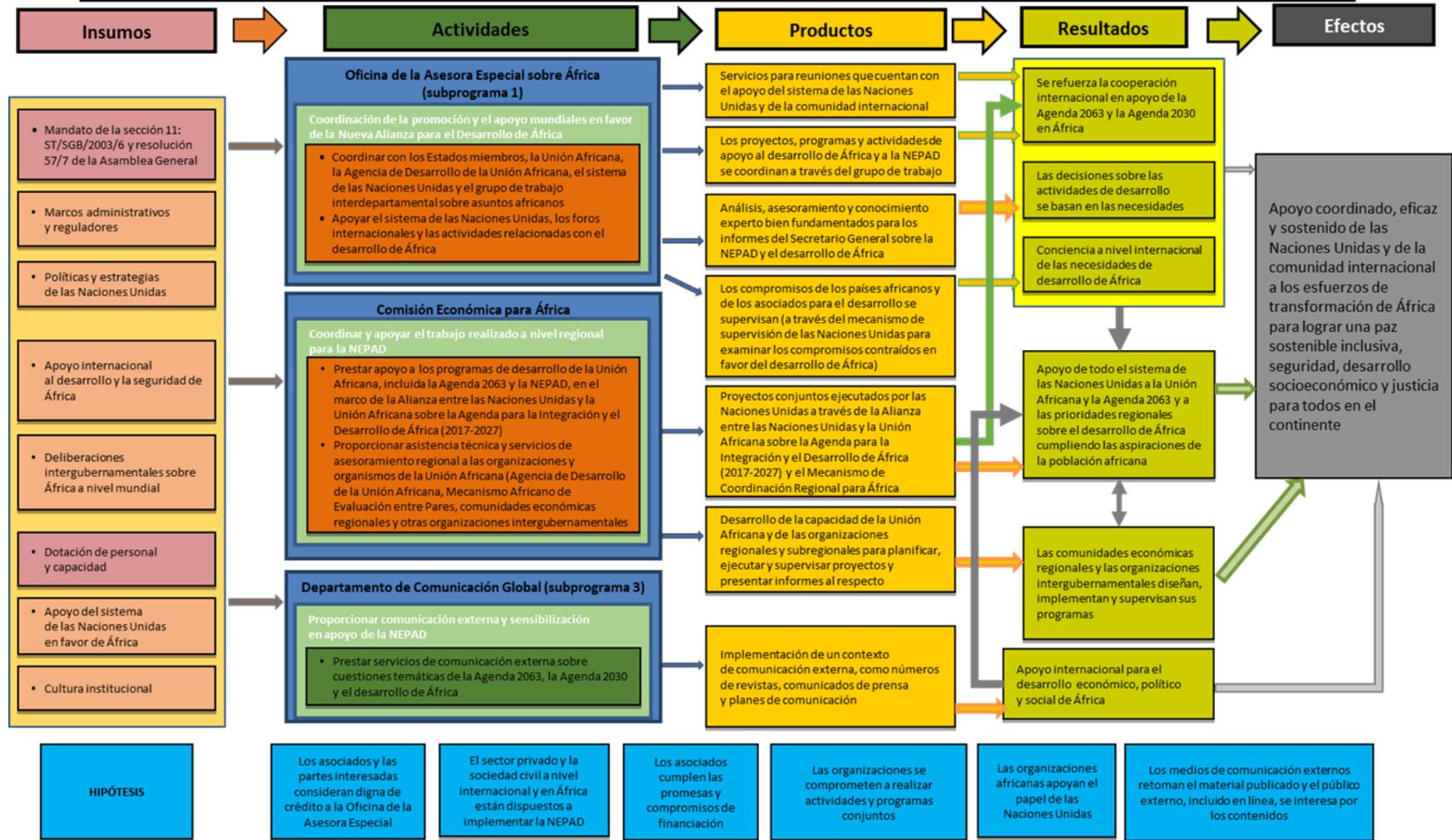
(Firmado) Fatoumata **Ndiaye**
Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna
Marzo de 2021

Anexo I

Vía de impacto del programa 9

Mandato del programa 9: ST/SGB/2003/6 y resolución 57/7 de la Asamblea General

a) La NEPAD como marco; b) Las Naciones Unidas deben alinear sus actividades en África con las prioridades de la NEPAD; c) debe haber una respuesta coherente en la coordinación de actividades a nivel nacional, regional y mundial; y d) es necesario reforzar el papel de promoción y las actividades de información pública en apoyo del desarrollo de África.



Anexo II***Observaciones recibidas de la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre África y el Director de Planificación Estratégica, Supervisión y Resultados de la Comisión Económica para África****Observaciones recibidas de la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre África**

En relación con su nota de 6 de marzo de 2020 (OIOS-2020-00274) por la que se transmite el proyecto de informe de la OSSI sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) prestado a través de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la CEPA y el Departamento de Comunicación Global (programa 9).

Mi Oficina (la Oficina de la Asesora Especial sobre África) ha examinado el proyecto de informe y, tras intercambiar opiniones con la División de Inspección y Evaluación y celebrar discusiones a nivel interno, me complace informar de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África acepta todas las recomendaciones de la OSSI expuestas en el proyecto de informe.

Me complace que los resultados de la evaluación han confirmado la pertinencia del programa 9, debido a su pretendido valor añadido único para facilitar el apoyo de las Naciones Unidas al desarrollo de África y a la continua demanda de sus servicios.

Tomo nota del problema que representa que no haya estrategia en la implementación del programa, que ha dificultado sus efectos a pesar de haber cumplido en la entrega de las actividades e informes previstos. Al tomar posesión de mi cargo puse en marcha varias iniciativas para evaluar el efecto de las actividades de mi Oficina, la eficiencia del gasto y el valor añadido aportado. Para tal fin, encargué una evaluación independiente. A partir de sus conclusiones, iniciamos actividades para racionalizar nuestro trabajo y estudiar cómo lo realizamos, incluidas las tareas de planificación y redacción de informes y el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África, entre otros. También acogimos con satisfacción la decisión del Secretario General, que pidió al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión que llevara a cabo el examen funcional de mi Oficina. A este respecto, las recomendaciones incluidas en este informe servirán de instrumento para reforzar los esfuerzos que están en marcha para aumentar la eficiencia de mi Oficina, su efecto y la planificación coherente de las actividades dentro del programa y de las entidades del programa con nuestros principales interesados.

También deseo agradecer a la División de Inspección y Evaluación el memorando de asesoramiento sobre cultura, gestión del cambio y gestión basada en los resultados que se presentó a mi Oficina en relación con los resultados de la evaluación. El análisis de sus resultados y la implementación de las medidas sugeridas también serán fundamentales para mejorar la pertinencia, la eficacia y la eficiencia de la contribución de mi Oficina al programa.

* En el presente anexo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presenta el texto completo de las observaciones recibidas de la Oficina de la Asesora Especial sobre África y la Comisión Económica para África en relación con el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África prestado por el programa 9 a través de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la Comisión Económica para África y el Departamento de Comunicación Global. La práctica se ha instituido de conformidad con la resolución 64/263 de la Asamblea General, en atención a la recomendación del Comité Asesor de Auditoría Independiente.

Recomendación 1

Con respecto a la recomendación 1, mi Oficina colaborará con la CEPA y el Departamento de Comunicación Global para resolver los problemas detectados de coherencia del programa y rendición de cuentas a nivel interno. A ese respecto, me complace destacar que, como primer resultado de la evaluación del programa, las tres entidades incrementaron su coordinación en la preparación de la propuesta para el presupuesto por programas de 2021 y de cinco esferas de acción comunes del programa. Se seguirán realizando esfuerzos para formalizar dicha cooperación de acuerdo con la recomendación. No obstante, cabe señalar que algunas de las propuestas específicas, como el boletín del Secretario General revisado o la aprobación del mandato del programa, aparte de lo que ya figura en la propuesta para el presupuesto por programas, pueden requerir la acción de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la aprobación de los respectivos órganos intergubernamentales. También hay que tener en cuenta que mi Oficina es responsable de proporcionar orientación general al programa, pero no se le debería hacer rendir cuentas del desempeño de las otras entidades a menos que se establezcan relaciones jerárquicas claras. Por último, la planificación conjunta, la supervisión y la evaluación del desempeño por parte de los tres subprogramas deberían dar lugar a un marco y unos principios conjuntos, pero, para evitar un proceso y un mecanismo engorrosos, no se debería exigir que las tres entidades actúen con respecto a las actividades que solo afectan a una de ellas.

Recomendación 2

En cuanto a la recomendación 2, mi Oficina ha incrementado en los últimos meses su interacción con las principales partes interesadas para el desarrollo del plan de trabajo. Por ejemplo, el enfoque del informe de 2020 sobre la revisión del cumplimiento de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África se seleccionó en estrecha consulta con la Comisión de la Unión Africana al ser la parte interesada más pertinente para la selección de áreas prioritarias. Asimismo, la Serie de Diálogos África de 2020, que es el principal evento de promoción y discusión sobre políticas organizado por mi Oficina, se está preparando en estrecha consulta con entidades clave de las Naciones Unidas y partes interesadas externas. De acuerdo con la recomendación, mi Oficina extenderá dicha práctica al proceso de planificación, haciendo participar a las partes interesadas mediante consultas en coordinación con la CEPA y el Departamento de Comunicación Global. Cabe señalar que los indicadores recomendados podrían tener que adaptarse a la nueva estructura del presupuesto anual del programa.

Recomendación 3

En cuanto a la recomendación 3, el fortalecimiento del grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos está estrechamente vinculado al reposicionamiento de mi Oficina y la reestructuración de los mecanismos de coordinación regional sobre el terreno en África. Se convocó una reunión con los miembros del grupo de trabajo, en la que se formuló un mandato y una nueva forma de trabajo para el grupo. Lamentablemente, el mandato aún no se ha implementado. Basándose en los resultados de ambos procesos, mi Oficina tratará de establecer una coordinación bidireccional entre el grupo de trabajo y el Mecanismo de Coordinación Regional para África, en el formato que adopte finalmente, según lo recomendado. A este respecto, es de suma importancia que mi Oficina participe en las discusiones que se están manteniendo y que sea invitada a formar parte de la futura estructura de coordinación regional en una posición de igualdad con las demás entidades de las Naciones Unidas.

Recomendación 4

En cuanto a la recomendación 4, el año pasado se encargó una evaluación externa para examinar la metodología del mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas, que trajo consigo la preparación de una propuesta de nueva metodología, en la que se tienen en cuenta también las recomendaciones de este informe. Con arreglo a la recomendación anterior, las partes interesadas estarán involucradas con el fin de racionalizar la propuesta antes de su implementación. Entretanto, mi Oficina ya ha empezado a introducir cambios para abordar algunas de las recomendaciones. En particular, se han intensificado la coordinación y las consultas con los asociados estratégicos, como se ha señalado anteriormente. Además, en el marco de las nuevas orientaciones para la gestión presupuestaria y la rendición de cuentas, mi Oficina ha decidido emprender en 2020 una autoevaluación de sus responsabilidades en materia de presentación de informes. Esta autoevaluación se basará en el análisis del resultado C de la evaluación y abordará los problemas detectados que van más allá de la recomendación 4, ya que se trata de informes del Secretario General que no están necesariamente relacionados con el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas.

Se enviará a la OSSI un plan de acción para la aplicación de las recomendaciones a su debido tiempo y tras consultar con las demás entidades de las Naciones Unidas implicadas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Sr. Juan Carlos Peña, la Sra. Cheryl Clarke, el Sr. Nicholas Kowbel y la Sra. Sonjuhi Singh su profesionalidad, dedicación y trabajo en equipo. Todo el personal de mi Oficina se suma a mi reconocimiento del tiempo y los esfuerzos que han invertido para contribuir al fortalecimiento y mejor funcionamiento de la Oficina de la Asesora Especial sobre África.

Observaciones recibidas del Director de Planificación Estratégica, Supervisión y Resultados de la Comisión Económica para África

En relación con la nota interna (Ref: OIOS-2020-00274) de 6 de marzo de 2020 sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) prestado a través de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la CEPA y el Departamento de Comunicación Global (programa 9).

Me complace observar que los resultados de la evaluación han confirmado que el programa 9 sigue siendo pertinente, especialmente dada la evolución del panorama político e institucional de África y de la importancia de las reformas emprendidas en la Unión Africana y las Naciones Unidas a este respecto. Esto es especialmente relevante para la ejecución del subprograma 2, dada la posición de la CEPA como brazo regional de las Naciones Unidas en África y principal interlocutor con la Unión Africana en asuntos de desarrollo de la región.

La CEPA acepta las recomendaciones pertinentes al subprograma 2, al tiempo que reconoce la necesidad de mantener consultas continuas y una colaboración eficaz con la Oficina de la Asesora Especial sobre África y el Departamento de Comunicación Global en lo que se refiere a su implementación.

Tomo nota de los problemas estructurales que vienen de antiguo con respecto al funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Regional para África que se señalan en el informe, y que requieren una respuesta colectiva de todas las entidades participantes de las Naciones Unidas y la Unión Africana. En este contexto, me gustaría subrayar los avances realizados para mejorar la eficiencia y la eficacia en la ejecución, que se enumeran a continuación:

- a) Codirección del Mecanismo de Coordinación Regional para África con la Comisión de la Unión Africana, incluida la secretaría conjunta de la CEPA y la Comisión de la Unión Africana, y acuerdo de coordinación de los nueve grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África entre la Comisión de la Unión Africana y los organismos de las Naciones Unidas;
- b) Celebración desde 2017 de sesiones del Mecanismo de Coordinación Regional para África conjuntamente con los equipos del Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de África Oriental y Meridional, y África Occidental y Central;
- c) Coordinación de los mecanismos de coordinación subregional con la participación significativa de las comunidades económicas regionales de la Unión Africana, en consulta con los equipos del Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;
- d) Encargo del informe sobre el fortalecimiento de la coordinación regional y subregional en apoyo de la Unión Africana;
- e) Preparación de planes de trabajo conjuntos basados en los resultados por los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África y los mecanismos de coordinación subregional, sobre la base de las prioridades de la Unión Africana y los marcos de cooperación pertinentes de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

De cara al futuro, la estructura, las funciones y la gobernanza de las plataformas de colaboración regional se establecerán en el contexto de las reformas de las Naciones Unidas, si bien ya cabe señalar que la CEPA ha sido designada principal agente facilitador y/o coordinador de la labor de desarrollo de los organismos y estructuras de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional. No obstante, como se señala acertadamente en su informe, el fortalecimiento de los acuerdos

institucionales dentro de la CEPA para apoyar eficazmente la coordinación y la colaboración regional será crucial para cualquier papel que desempeñe la Comisión en el futuro.

En cuanto a las recomendaciones, se entiende que la CEPA debe responder a las tres primeras.

a) **Recomendación 1.** Si bien se observa que la Oficina de la Asesora Especial sobre África tiene la responsabilidad principal de aplicar esta recomendación, cabe señalar que el programa de trabajo de 2021 del subprograma 2 se centra en particular en los vínculos entre el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos en el marco de la Agenda 2063 y la Agenda 2030. También se hace hincapié en la coherencia con la Oficina de la Asesora Especial sobre África y el Departamento de Comunicación Global. La CEPA espera trabajar con ambos órganos en la aplicación de la recomendación;

b) **Recomendación 2.** Cabe señalar que el programa de trabajo de 2021 ya está preparado. La CEPA hizo aportaciones a la declaración y estrategia general de implementación preparadas bajo la dirección de la Oficina de la Asesora Especial sobre África. La preparación del programa de trabajo de 2022 ofrece la oportunidad de iniciar la implementación de la recomendación. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se necesita tiempo para celebrar una amplia consulta con las partes interesadas, así como la orientación y el apoyo de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de Nueva York;

c) **Recomendación 3.** La implementación o no de la recomendación por parte de la CEPA estará condicionada por los resultados de las reformas de las Naciones Unidas, en particular en relación con una futura estructura de coordinación y colaboración de las Naciones Unidas y los arreglos de gobernanza a nivel regional.

La CEPA se compromete a contribuir eficazmente a la preparación del plan de acción para la implementación de las recomendaciones bajo la dirección de la Oficina de la Asesora Especial sobre África.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para agradecer al Sr. Juan Carlos Peña y a su equipo, incluidos la Sra. Cheryl Clarke, el Sr. Nicholas Kowbel y la Sra. Sonjuhi Singh, su profesionalidad, su trabajo en equipo y su incansable esfuerzo durante todo el proceso de evaluación.

Muchas gracias.
